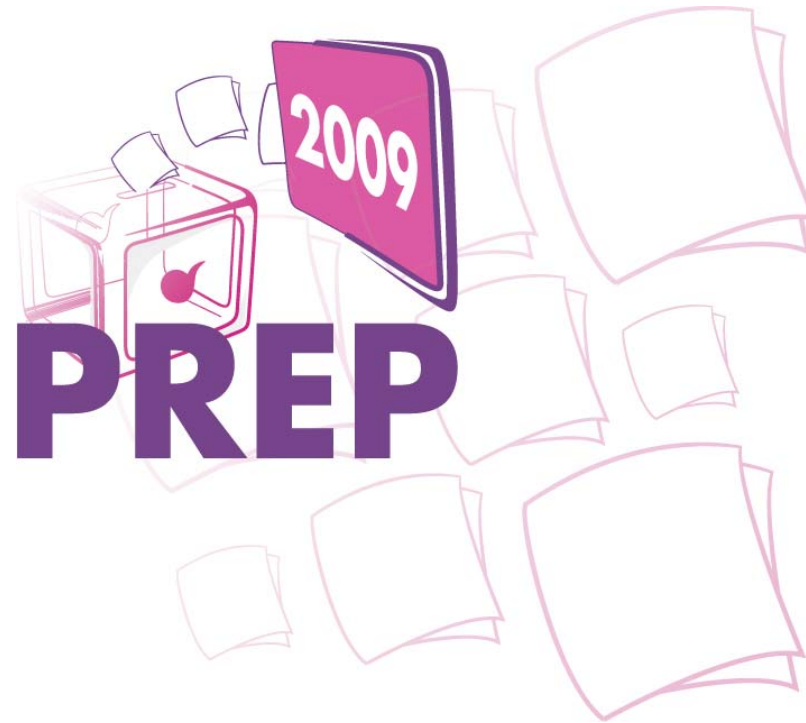


# PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES • 2009

Elección de Diputados Locales y Ayuntamientos

---



## CONTENIDO

1.	Introducción.....	3
2.	Objetivos .....	5
2.1.	General .....	5
2.2.	Específicos .....	5
3.	Fundamento jurídico .....	6
4.	Estrategias .....	8
5.	Descripción del programa .....	9
6.	Insumos del Programa .....	12
6.1.	Copia del Acta de Escrutinio y Cómputo .....	12
6.2.	Capacitación a integrantes de Mesas Directivas de Casilla .....	12
6.3.	Operativo de apoyo para el traslado de paquetes y sobres PREP.....	13
6.4.	Sobres PREP .....	14
6.5.	Sistema automatizado de registro de los resultados preliminares.....	14
7.	Procesamiento de información y presentación de resultados .....	15
7.1.	Recepción de sobres PREP en los consejos electorales .....	15
7.1.1.	Personal responsable .....	16
7.1.2.	Procedimiento de recepción del sobre y traslado a centros de captura .....	16
7.2.	Captura y transmisión de resultados .....	16
7.2.1.	Centros distritales y municipales de captura y transmisión de resultados .....	16
7.2.2.	Distribución de computadoras por distrito y municipio .....	18
7.2.3.	Personal responsable de la captura y trasmisión de resultados .....	19
7.2.4.	Procedimiento de captura, validación y transmisión de resultados .....	19
7.2.5.	De la Bitácora.....	22
7.3.	Concentración de resultados.....	23
7.3.1.	Centro Estatal de Cómputo (CEsCo) .....	24
7.3.1.1.	Procedimiento de concentración de resultados .....	27
7.4.	Presentación de resultados.....	29

7.4.1. Características de la presentación de resultados.....	30
7.4.2. Presentación de resultados al Consejo General .....	31
7.4.3. Presentación de resultados en oficinas de consejeros electorales y representaciones de los partidos políticos.....	31
7.4.4. Presentación de resultados en internet.....	31
7.4.5. Presentación de resultados en el Centro de Comunicaciones .....	32
8. Estabilidad y seguridad de la información.....	32
8.1. Equipo de cómputo .....	33
8.2. Líneas telefónicas .....	34
8.3. Energía eléctrica .....	35
8.4. Transmisión de la información.....	35
8.5. En caso extraordinario .....	36
8.6. El sitio de respaldo .....	37
9. Pruebas y ensayos del funcionamiento del sistema.....	38
10. Operación el día de la Jornada Electoral .....	39
10.1. Plan de continuidad.....	40
11. Supervisión y vigilancia del sistema.....	41
11.1. Supervisión y vigilancia del funcionamiento de los centros de captura y transmisión de resultados.....	42
11.2. Supervisión y vigilancia del Centro Estatal de Cómputo .....	42
12. Requerimientos para la operación del Programa .....	42
12.1. Recursos materiales.....	42
12.2. Recursos humanos .....	43
12.3. Recursos para la operación.....	44
13. Cronograma de actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2009.....	44
14. ANEXOS .....	45

## Programa de Resultados Electorales Preliminares

### PREP 2009

#### 1. Introducción

Las actividades del Instituto Electoral del Estado de México se han caracterizado por reflejar los intereses de la ciudadanía participante en los comicios, sobre todo en lo que se refiere a conocer los resultados de las elecciones; en primera instancia en la jornada electoral y luego durante los cómputos distritales y municipales.

Particularmente en la próxima jornada electoral que se llevará a cabo en el Estado de México, el 5 de julio de 2009, los ciudadanos elegirán a los diputados integrantes de la LVII Legislatura local, así como a los integrantes de los ayuntamientos de los 125 municipios de la entidad; en dicha ocasión será necesario que los electores cuenten con la certeza de que los resultados preliminares reflejen fielmente su decisión en las urnas electorales.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares, es una herramienta que contribuye en la transparencia con la que el Instituto Electoral del Estado de México realiza sus actividades, por lo tanto, la ejecución de este Programa requiere de una adecuada planeación e implantación de la que se tenga un buen desenlace; se utilizará para ello la estructura que se tendrá desplegada, a través de los órganos desconcentrados distritales y municipales, en el territorio del Estado.

En el presente documento se establecen los objetivos que deberá cubrir el PREP, se indica también el fundamento jurídico en que se basa la operación del mismo; las políticas que regirán su desempeño, se describe de manera general el Programa y los elementos que lo sustentan.

Es necesario mencionar que la concepción de esta propuesta del PREP surge de la necesidad de tener una visión sistémica del Programa; esto es, que partiendo de un conjunto de insumos (legales, materiales, humanos, procedimentales, etc.) se generen los productos de información que requieren el Consejo General, los actores de la competencia política, y la población en general.

También incluye un apartado de las características de estabilidad y seguridad que el Programa requiere tener presente, se establece la política de seguridad; luego a partir del análisis de los riesgos ha que está expuesto, se identifican las salvaguardas correspondientes y se formaliza el programa de continuidad, mismo que ya se ha utilizado en sendas ocasiones anteriores y que ha generado un alto grado de credibilidad en su funcionamiento.

Asimismo, se establecen las pruebas estatales a las que habrá de someterse el funcionamiento del Programa, la supervisión del mismo, así como la de los centros de captura y transmisión de datos.

Finalmente, detalla el cronograma que regirá el desarrollo del Programa, así como los recursos materiales y humanos que se utilizarán para el cumplimiento del mismo.

## 2. Objetivos

Los objetivos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) 2009, son los siguientes:

### 2.1. General

Proporcionar información veraz y oportuna a los integrantes del Consejo General, a los partidos políticos y a la opinión pública, de los resultados preliminares de la elección de diputados a la LVII Legislatura local e integrantes de los ayuntamientos de cada uno de los municipios del Estado de México que se obtengan el 5 de julio de 2009.

### 2.2. Específicos

- Dar cumplimiento a las atribuciones del Secretario Ejecutivo General dispuestas por el Código Electoral del Estado de México en el artículo 102, particularmente a la fracción XX; esto de acuerdo a las normas y procedimientos aprobados por el Consejo General, y a los mecanismos de supervisión y seguimiento que determine la Comisión de Organización y Capacitación.
- Asegurar la revisión permanente de las fases, normas y procedimientos del Programa por parte de los integrantes del Consejo General, y de la Comisión de Organización y Capacitación.
- Garantizar la seguridad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y transparencia de la información que se registre, integre y difunda, a través del establecimiento de normas y procedimientos en las actividades del Programa; asimismo garantizar su auditabilidad, sin poner en riesgo la seguridad técnica y operativa del sistema.

- Establecer la documentación a partir de la cual se procesarán los resultados electorales preliminares; así como los mecanismos de apoyo al traslado de los paquetes electorales y de la documentación soporte, que permitan su arribo oportuno a las sedes de los consejos distritales y municipales.
- Definir el funcionamiento del sistema de cómputo que realizará la captura, transmisión, integración, validación y publicación de los resultados electorales preliminares, así como sus elementos de estabilidad y seguridad.
- Precisar la estructura de recursos humanos, que realizará la operación del Programa, así como sus funciones y responsabilidades.
- Describir la operación del Programa el día de la jornada electoral, incluyendo el plan de continuidad del programa.

### 3. Fundamento jurídico

La realización de este Programa tiene su fundamento legal en lo que el Código Electoral del Estado de México dispone en el artículo 102 fracción XX, como una atribución del Secretario Ejecutivo General:

*Establecer un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General, de los resultados preliminares de las elecciones de Gobernador, Diputados o Ayuntamientos. Al sistema que se establezca tendrán acceso en forma permanente los miembros del Consejo General.*

Asimismo, en la fracción I del artículo 99, se indica la atribución de la Junta General para:

*Proponer al Consejo General las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto.*

Por otro lado, el artículo 251 describe acciones referentes a la Información Preliminar de los Resultados, a la letra dice:

*Los Consejos Distritales o Municipales, según el caso, harán las sumas de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas conforme éstas se vayan recibiendo y hasta el vencimiento del plazo legal para la entrega de los paquetes que contengan los expedientes electorales, conforme a las siguientes reglas:*

- I. El Consejo correspondiente autorizará al personal necesario para la recepción continua y simultánea de los paquetes electorales. Los partidos políticos podrán acreditar a sus representantes suplentes para que estén presentes durante dicha recepción;*
- II. Los funcionarios electorales designados, recibirán las actas de escrutinio y cómputo, y de inmediato darán lectura en voz alta del resultado de las votaciones que aparezcan en ellas, procediendo a realizar la suma correspondiente para informar inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva General del Instituto;*
- III. El Secretario o el funcionario autorizado para ello, anotará esos resultados en el lugar que les corresponda en la forma destinada al efecto, conforme al orden numérico de las casillas; y*
- IV. Los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo, contarán con los formatos adecuados para anotar los resultados de la votación en las casillas.*

Finalmente, el artículo 1.43 en su fracción XV, del Libro Primero del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General (ver acuerdo CG/50/2008), establece como atribución de la Comisión de Organización y Capacitación la de:

*Conocer la propuesta del Programa de Resultados Electorales Preliminares que realice la Junta General haciendo las modificaciones que estime convenientes, para su remisión al Consejo General; así como también, vigilar, una vez aprobado, que se cumplan todas sus fases conforme al Código, haciendo las sugerencias que se estimen pertinentes.*



#### 4. Estrategias

Con el fin de llevar a cabo las acciones que sean necesarias para el cumplimiento del Programa, se establece el siguiente conjunto de estrategias:

- Las actividades serán coordinadas por la Secretaría Ejecutiva General, quien informará de los avances del Programa generando reportes para el Consejo General.
- La supervisión y vigilancia de la ejecución será por parte de la Comisión de Organización y Capacitación, la cual podrá hacer las sugerencias que estime pertinentes.
- Los integrantes del Consejo General podrán supervisar el desarrollo del Programa.
- Todas las juntas distritales y municipales participarán de manera activa con sus recursos humanos, técnicos y materiales en el cumplimiento de las acciones que les sean asignadas dentro del Programa.
- La Unidad de Informática y Estadística será la responsable operativa del diseño, implantación y operación del sistema automatizado que registre, concentre y difunda los resultados preliminares.
- Se contemplará dentro de la documentación electoral una copia de las Actas de Escrutinio y Cómputo, a partir de la cual se registrarán los resultados preliminares.
- La infraestructura de transmisión de datos será específica para el Programa, por tanto, no se podrá utilizar para otro fin.

## 5. Descripción del programa

El Programa de Resultados Electorales Preliminares es el conjunto de acciones que llevarán a cabo los integrantes de los diferentes órganos del Instituto, las cuales a partir de los insumos (actas de escrutinio y cómputo, sobre PREP; el traslado de los paquetes electorales y el sistema automatizado de registro de los resultados preliminares), generarán los productos que permitan conocer la evolución de los resultados a medida que éstos se vayan concentrando.

Los elementos o partes del Programa son los siguientes:

**Elaboración del paquete electoral**, actividad que se desarrolla en la mesa directiva de casilla por parte de los funcionarios de la misma, en presencia de los representantes de los partidos políticos, es el elemento generador de la información de los resultados electorales.

**Traslado de los paquetes electorales a los consejos distritales y municipales, y recepción de los sobres PREP**, actividad que se lleva a cabo en los consejos distritales y municipales, con la presencia de los representantes de los partidos políticos. Incluye la entrega del sobre PREP a los Centros de Captura y Transmisión (CeCaT) donde se registrarán electrónicamente los resultados preliminares.

**Captura y Transmisión de los Resultados**, en el CeCaT se transcribirán los resultados establecidos en las actas de escrutinio y cómputo de casilla, utilizando para ello el sistema automatizado de registro de resultados preliminares, en el cual se capturan los resultados, luego, para asegurar que su desempeño sea confiable, se validan con una segunda captura. La transmisión de los datos será continua conforme se vayan registrando los datos validados.

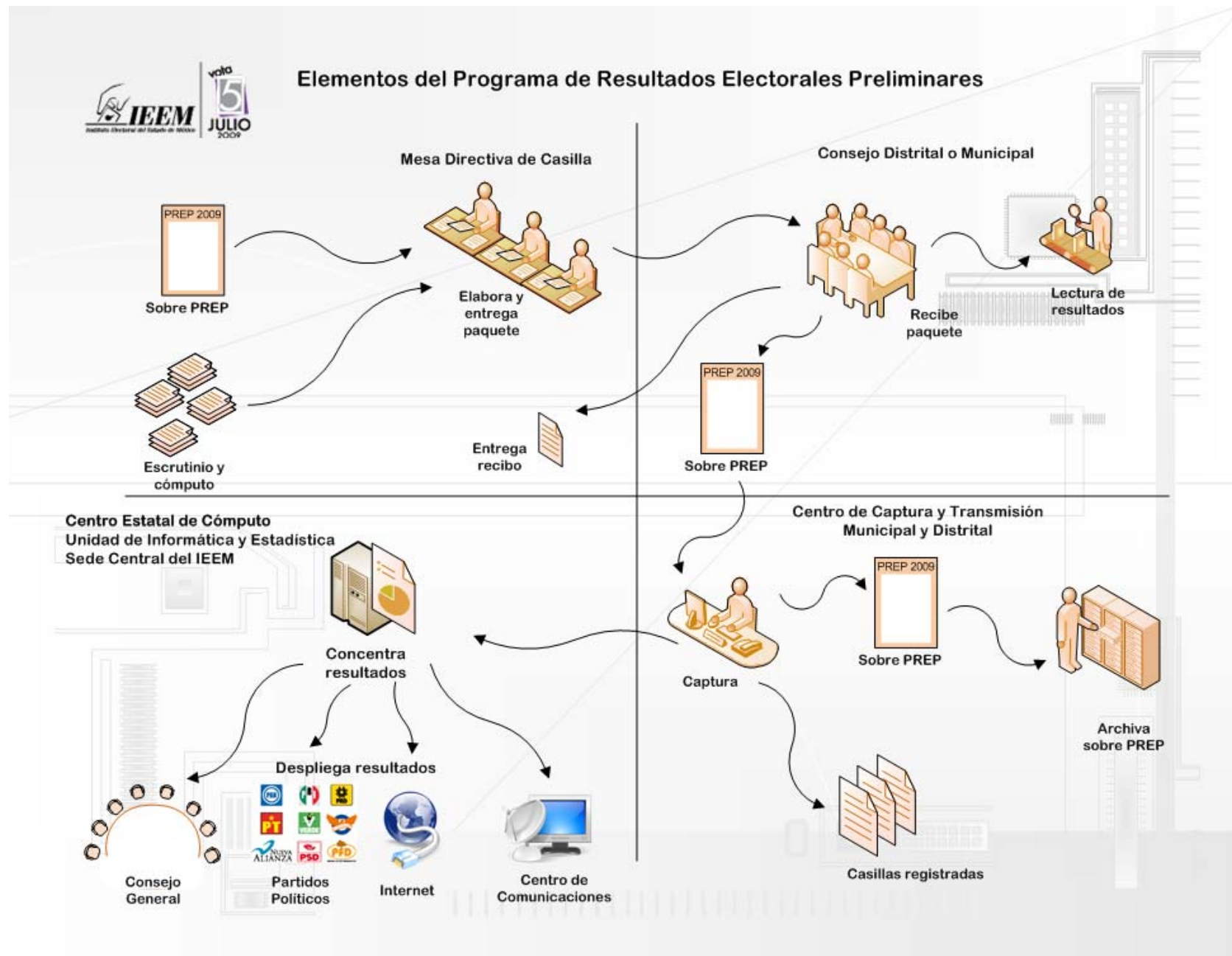
**Concentración y aceptación de los resultados**, la llegada de los datos vía telefónica, o por un enlace directo, al Centro Estatal de Cómputo permitirá generar los concentrados distritales y municipales correspondientes. Previamente se confirmará que los datos provengan de lugares reconocidos y que correspondan a parámetros válidos.

**Presentación de resultados**, esta fase utilizará los resultados concentrados y los difundirá a los lugares que se establecen como necesarios –sala de sesiones del Consejo General, Internet, etc. –; además, se emitirá la imagen de los resultados preliminares al Centro de Comunicaciones para los representantes acreditados de los medios de comunicación.

**Estabilidad y seguridad del sistema**, para garantizar la continuidad del Programa se incorporan diversas salvaguardas en los aspectos que han sido identificados mediante un análisis de riesgos, a saber, equipo de cómputo, líneas telefónicas, energía eléctrica, transmisión de la información y algún evento extraordinario.

La vigilancia de la preparación y funcionamiento del Programa será por parte de los integrantes del Consejo General, y particularmente de la Comisión de Organización y Capacitación.

En el siguiente esquema se ilustran los elementos aquí reseñados del Programa de Resultados Electorales Preliminares.



## 6. Insumos del Programa

Los elementos de información y procedimentales necesarios para la realización de las actividades del Programa son los siguientes:

### 6.1. Copia del Acta de Escrutinio y Cómputo

Dentro de la documentación electoral se consideró la segunda copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de cada elección, para que se incluya en el interior del sobre PREP.

### 6.2. Capacitación a integrantes de Mesas Directivas de Casilla

La capacitación de los funcionarios de casilla es fundamental para tener el mayor número de actas de escrutinio y cómputo requisitadas de manera correcta. Esta actividad se realizará de acuerdo a los lineamientos que marca el Programa de Capacitación para el proceso electoral 2009 y que fue aprobado por el Consejo General –ver acuerdo CG/60/2008-. Sin embargo, los aspectos que se deberán reforzar para el PREP 2009 serán los siguientes:

- Realizar el escrutinio de los votos con todo cuidado, para identificar con certeza la opción política que seleccionaron los ciudadanos.
- Registrar con precisión las cantidades de votos de cada opción política en el Acta de Escrutinio y Cómputo.
- Reservar la segunda copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de cada elección, para el PREP 2009.
- Colocar la copia de cada Acta en el sobre translúcido correspondiente a cada elección, de tal manera que los datos contenidos sean fácilmente legibles.

- Recordar y tener la precaución de no incluir el sobre PREP dentro del paquete electoral, ya que éste deberá ir por fuera; este aspecto es sumamente importante, por lo que se deberá cuidar que la cantidad de sobres PREP sea la mayor posible a nivel estatal.

### **6.3. Operativo de apoyo para el traslado de paquetes y sobres PREP**

El traslado de los paquetes electorales es de vital importancia para el Programa, toda vez que puede utilizar un tiempo considerable. La rapidez y eficacia con que se realice determinará la disponibilidad de los paquetes y de los sobres PREP en los consejos distritales y municipales.

#### **Las actividades a realizar serán las siguientes:**

- Entrega de los paquetes; el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla será el responsable de entregarlo al Consejo Distrital en su oficina establecida, en tanto que el Secretario de la misma Mesa Directiva de Casilla lo entregará en el Consejo Municipal en la oficina correspondiente; ambos pueden ser acompañados de los funcionarios de mesa directiva de casilla y los representantes de partidos políticos que así lo deseen.
- Personal de apoyo de los consejos municipales auxiliarán en el traslado a los presidentes y secretarios de las Mesas Directivas de Casilla, buscando que la entrega del paquete sea lo más pronto posible.
- Las juntas municipales diseñarán rutas electorales para facilitar el traslado, las cuales serán utilizadas por el personal de apoyo.
- En los lugares que se considere necesario, bien sea por la distancia entre la casilla y los puntos de “salida-arribo” –este lugar es aquel en el cual se inicia el recorrido (junta municipal), y que es el mismo al que se regresará, después de visitar los

puntos (casillas) indicados en la ruta electoral–, o por las condiciones sociopolíticas, el personal de apoyo contará con medio de transporte suficiente para hacer llegar los paquetes electorales rápidamente.

#### **6.4. Sobres PREP**

El sobre PREP está considerado dentro del Material Electoral, se diseñó ex profeso para el Programa PREP 2009, en él se colocará la segunda copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de cada elección; el hecho de que sea translúcido por ambas caras, facilitará la lectura y registro de los datos asentados. Los sobres cerrados deberán ser firmados por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y representantes de los partidos políticos.

#### **6.5. Sistema automatizado de registro de los resultados preliminares**

La Unidad de Informática y Estadística desarrollará el sistema automatizado, conceptualizado como un procedimiento único, que registrará los resultados, los verificará contra parámetros preestablecidos –v. gr. el total de votos contra la cantidad de boletas asignadas–; y luego transmitirá los datos al Centro Estatal de Cómputo (CEsCo) en forma continua.

Este sistema se complementará en la sede central del Instituto, donde al recibirse la información, se autenticará su procedencia, se concentrarán los resultados en una base de datos redundante –para poder recuperarse en caso de contingencia–; en seguida se agruparán según el contexto natural de cada elección, bien sea por municipio o distrito, y según los contendientes en ese ámbito.

Una vez en esta presentación se difundirán en forma continua en los siguientes sitios: sala de sesiones del Consejo General, oficinas de las representaciones de partidos políticos y coaliciones en el Instituto, sala de prensa y los sitios web que se acuerden; toda vez que se buscarán convenios con universidades de la entidad y/o periódicos, para que realicen la publicación de los resultados preliminares en sus correspondientes páginas web.

Es de hacer notar que la red de comunicaciones que se utilizará, será construida específicamente para este propósito, evitando de esta forma que haya intromisión no deseada o accesos no permitidos.

## **7. Procesamiento de información y presentación de resultados**

Esta parte del Programa procesará los datos mediante las siguientes acciones: recepción de los sobres PREP, captura y transmisión de los resultados; concentración a nivel estatal y presentación de los resultados preliminares. A continuación se describe cada una de estas actividades.

### **7.1. Recepción de sobres PREP en los consejos electorales**

Para la recepción del paquete electoral y de los sobres PREP se establecerá un procedimiento que agilice esta actividad, por lo que, en cada Consejo Distrital y Municipal, de acuerdo a lo que establece el Código, habrá varias personas que reciban el paquete electoral directamente de los funcionarios de casilla, con el fin de que dichos funcionarios entreguen el paquete electoral en el menor tiempo posible.

Al momento de la entrega del paquete se extenderá el recibo correspondiente, el cual contiene datos de la fecha y hora en que se recibe, así como la identificación de la casilla y del funcionario que entrega.

En tanto, los sobres PREP serán recibidos en la misma fila, esto será realizado por personal de apoyo de las juntas distritales y municipales que recorrerán la fila de espera de entrega de los paquetes electorales, para recibir el sobre PREP, sin esperar a que entreguen el paquete electoral; naturalmente extenderán el recibo correspondiente.



### **7.1.1. Personal responsable**

El personal encargado de recibir los paquetes electorales, será personal de apoyo designado por el Consejo Distrital o Municipal correspondiente, y que contará con un distintivo que los identifique fácilmente; del mismo modo ocurrirá con el personal que recibirá los sobres PREP.

### **7.1.2. Procedimiento de recepción del sobre y traslado a centros de captura**

A partir de ese momento la trayectoria del paquete electoral y del sobre PREP se diferencia, por una parte, el paquete electoral se llevará al seno del Consejo para la lectura de los resultados por parte del Presidente, o los funcionarios designados para ello; y por otra, simultáneamente, el sobre PREP será llevado al área de captura.

El personal receptor dispondrá del sobre de resultados preliminares, y lo entregará -por orden de llegada-, a los servidores públicos electorales designados para el registro de los resultados preliminares.

El contenido del sobre PREP, autorizado como documentación electoral, se procesará por separado de la lectura de resultados en cada uno de los consejos distritales y municipales.

## **7.2. Captura y transmisión de resultados**

### **7.2.1. Centros distritales y municipales de captura y transmisión de resultados**

En las oficinas de cada consejo distrital y de cada consejo municipal se instalará un Centro de Captura y Transmisión de Resultados (CeCaT), ahí se capturarán las actas de escrutinio y cómputo, y desde ahí se transmitirán los resultados.

En cada CeCaT habrá una o más computadoras, en su caso, cuando sean más de una computadora, serán conectadas en red, y a través de un enlace telefónico tendrán comunicación con el Centro Estatal de Cómputo.

**Cada CeCaT contará con los siguientes recursos:**

- Un Supervisor que se responsabilizará del funcionamiento del Programa en cada órgano electoral distrital o municipal, es necesario que esta persona sea designada del personal que integra la Junta.
- Los Verificadores pueden llegar a ser cuatro.
- Uno o hasta 15 Capturistas.
- Un enlace digital dedicado o una línea telefónica, además contarán con una línea telefónica de respaldo.
- Una o hasta 15 computadoras.
- Una impresora.
- Un módem.
- Un concentrador de red, en caso de que le sean asignadas dos o más computadoras.
- Una libreta de Bitácora.

El inicio de la transmisión de resultados ocurrirá cuando se reciban los primeros datos, establecerán una sesión telefónica –vía módem o por el enlace directo- con el Centro Estatal de Cómputo, y registrarán los resultados conforme vayan llegando. Cabe hacer mención que una vez iniciada la sesión con el Centro Estatal de Cómputo, ésta permanecerá “abierta” en forma permanente hasta que se haya concluido el trabajo de captura, evitando de esta manera que se deban realizar las conexiones cada cierto tiempo.

En los 45 distritos y en las 13 oficinas municipales que instalarán la mayor cantidad de casillas, se colocará un enlace digital de banda ancha, el cual no necesita que se haga llamada telefónica alguna, sino que su conexión con el Centro Estatal es permanente. Independientemente del tipo de línea telefónica que se utilice, los resultados se actualizarán directamente en la base de datos ubicada en la sede central del Instituto.

### **7.2.2. Distribución de computadoras por distrito y municipio**

La cantidad de computadoras que se colocarán en cada Junta estará en función del número de casillas –que se tiene estimado se instalarán- en cada distrito y municipio, se definen seis tipos de CeCaT, de acuerdo al criterio siguiente:

- Tipo “A”, atenderá hasta 100 casillas y contará con una computadora.
- El tipo “B” será para una cantidad mayor a 100 casillas, pero menor a 300; y tendrá dos computadoras.
- Tipo “C”, para juntas con más de 300 y hasta 500 casillas, a las que se asignarán tres computadoras.
- El Tipo “D” atenderá más de 500 casillas y hasta 700 casillas, para lo cual contará con cuatro computadoras.
- El tipo “E” será para una cantidad mayor a 700 casillas, pero menor a 950; y tendrá seis computadoras.
- El tipo “F”, para juntas con más de 950 casillas y hasta 1,200; y tendrá ocho computadoras.
- Tipo “G” atenderá más de 1,200 casillas, para lo cual contará con quince computadoras.

El detalle de los recursos para cada junta municipal y distrital, en el desarrollo de este Programa se encuentran en el **Anexo 1**.

El equipo de cómputo que se utilizará para el PREP 2009 se entregará durante el mes de junio en las oficinas distritales y municipales.

### **7.2.3. Personal responsable de la captura y trasmisión de resultados**

#### **Reclutamiento, selección y capacitación del personal de captura**

Para contar con los recursos humanos necesarios y adecuados, se recurrirá a los operadores que estén en funciones durante el proceso electoral; además, se invitará mediante convocatoria pública abierta a los interesados en participar en el registro de los resultados preliminares.

La selección y contratación se realizará mediante los procedimientos establecidos en el Anexo 4; que incluye la convocatoria, la declaratoria, la carta de confidencialidad y la solicitud respectivas.

En tanto que la capacitación y adiestramiento del personal estará a cargo de la Unidad de Informática y Estadística (UIE), esta capacitación se realizará en los sitios de trabajo.

### **7.2.4. Procedimiento de captura, validación y transmisión de resultados**

La captura o registro electrónico lo realizará el personal especializado que procederá de acuerdo a las siguientes consideraciones; e inmediatamente después que lleguen los sobres PREP.

La distribución del trabajo será uniforme entre los capturistas, asignando lotes o cargas de trabajo -de máximo 5 sobres- a cada persona; un lote de sobres PREP se le asignará al primer operador, un segundo lote al segundo, el tercero al primer operador, y así continuarán alternándose.

**Los datos que se capturarán son 17, en su caso más extremo, y serán los siguientes:**

- Sección.
- Tipo de casilla.
- Total de boletas extraídas de la urna, este dato se incorporará a partir de la segunda prueba.
- Cantidad de votos de cada uno de los partidos políticos, coaliciones o candidato común, que participarán en esta elección (máximo de 12).
- Los votos asignados a los candidatos no registrados.
- Los votos nulos.

Se puede ver un ejemplo en el **Anexo 2**.

Hay que hacer notar que no se registrarán los totales que vengan en el Acta de Escrutinio y Cómputo, dicha suma será determinada automáticamente por la computadora.

A fin de tener certeza en el registro, los resultados se capturarán y validarán por el mismo operador, en caso de que haya diferencias entre la primera captura y la segunda, se deberán registrar nuevamente desde el principio.

Así también, se registrará automáticamente la hora en que se captura cada Acta, dicho registro formará parte del archivo de resultados.

Conforme se vayan introduciendo los resultados, se verificarán contra parámetros establecidos de antemano, v. gr. cantidad de boletas recibidas en la casilla; en caso de que algún resultado sea incompatible con los parámetros básicos, se dará un mensaje al operador, quien estará en posibilidad de verificar, y en su caso corregir.

Una vez realizada la captura y validación de los resultados, se transmitirán en forma continua al Centro Estatal de Cómputo.

El tiempo estimado de captura por casilla es de dos minutos en condiciones medias, en forma óptima es de un minuto y medio; ya que si la copia del acta se coloca correctamente (que las cifras no queden ocultas), los datos podrán leerse sin necesidad de abrir el sobre PREP, en consecuencia se reducirá el tiempo de captura.

Si por alguna circunstancia, el PREP no cuenta con resultados de alguna casilla, pero el Consejo Distrital o Municipal si disponga de ellos, entonces el Consejo facilitará la copia del Acta correspondiente, para que se haga el registro de los datos; devolviendo la copia al terminar su registro y cotejo, para su resguardo. Se operará en forma análoga, cuando los resultados le falten al Consejo, pero que si se disponga de ellos en el PREP.

El capturista rubricará cada sobre PREP que haya registrado en el sistema.

Al término de la captura, los sobres de resultados preliminares se depositarán en un lugar señalado de antemano, para su posterior verificación.

Periódicamente (cada 15 minutos) en cada órgano desconcentrado, se imprimirá un listado de las casillas registradas en ese lapso, a fin de verificar que la información enviada al Centro Estatal coincide con la registrada por parte del Consejo Distrital o Municipal; este proceso implicará que el verificador -quien será una persona diferente a los capturistas-, revisará que los datos sean correctos, contrastando el listado contra las copias de las Actas de Escrutinio y Cómputo; en el supuesto de que no se observen anomalías, firmará los reportes que se archivarán para posteriores auditorías, en caso de ser necesario. Cuando el verificador detecte diferencias, se lo notificará al supervisor, quien realizará las correcciones, utilizando para ello una clave de acceso específica.

### 7.2.5. De la Bitácora

En cada CeCaT los supervisores registrarán los eventos que sean representativos de las labores asignadas para la captura de los resultados electorales, tanto en los ensayos, como el día de la jornada electoral, entre los eventos en cuestión mencionaremos los siguientes:

1. Nombre y firma de los servidores electorales que laboran en el PREP en la oficina correspondiente, tanto capturistas, como verificadores.
2. Hora de conexión (en su caso) al Centro Estatal de Cómputo.
3. Hora de inicio de la captura de datos.
4. Incidentes durante la labor de captura y transmisión de datos.
5. Registro y explicación de las actas no capturadas o de no contabilización de resultados.
6. Hora de cierre de la captura.
7. Nombre de los vocales integrantes de la junta distrital o municipal y de los consejeros electorales que estuvieron presentes.
8. Nombre de los representantes partidistas y del partido político o coalición que estuvieron presentes.
9. Nombre del servidor electoral que estuvo a cargo de la supervisión del CeCaT.

### 7.3. Concentración de resultados

A partir de este punto el procesamiento de los resultados preliminares se efectuará en el Centro Estatal de Cómputo, para esta ocasión, las actividades estarán bajo la Norma ISO 27001:2005, que trata acerca de la seguridad de la información, se estará bajo la supervisión de una empresa certificadora que revisará el proceso de los resultados preliminares, lo auditará y en su caso, emitirá un certificado en el sentido de que el proceso cumple con las condiciones que preestablece la norma ISO 27001:2005.

El alcance del PREP es el siguiente:

*El Instituto Electoral del Estado de México realiza el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) a través de la Unidad de Informática y Estadística (UIE) en su carácter de Centro Estatal de Cómputo (CEsCo) comprende la instalación y operación del equipo de cómputo y de telecomunicaciones necesarios para la recepción, decodificación, validación, respaldo, publicación y hasta el resguardo de datos procesados por la aplicación.*

Consecuente con este rubro, es la definición de la política del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) referida al PREP, la cual se estableció de la siguiente forma:

Política del SGSI del PREP

*El Instituto Electoral del Estado de México se compromete a mantener la seguridad de la información del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en el Centro Estatal de Cómputo -CEsCo- La información será recibida, almacenada, procesada, publicada y resguardada con los niveles de seguridad adecuados, para que se mantenga confidencial, íntegra y disponible, de tal forma que las personas debidamente autorizadas para ello puedan acceder a la misma.*



*Se establecen las salvaguardas que garantizan el flujo de los datos para que éstos sean conocidos por los integrantes del Consejo General, cumpliendo con lo que establece el Código Electoral del Estado de México en este aspecto, para ello se identifican los niveles de riesgo de cada proceso.*

*El Sistema de Gestión de Seguridad de la información se evalúa y se mejora de acuerdo a los lineamientos del Consejo General, a la incorporación de avances en las tecnologías de información y al cumplimiento de nuestros objetivos de seguridad.*

La Norma ISO 27001:2005 demanda que la información tenga las siguientes propiedades: Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad; estas condiciones deberán ser cumplidas en este proceso del PREP a fin de que se valide por la empresa certificadora, para ello el diseño del Programa contiene el análisis de riesgos, las salvaguardas respectivas y, finalmente el plan de continuidad.

### **7.3.1. Centro Estatal de Cómputo (CEsCo)**

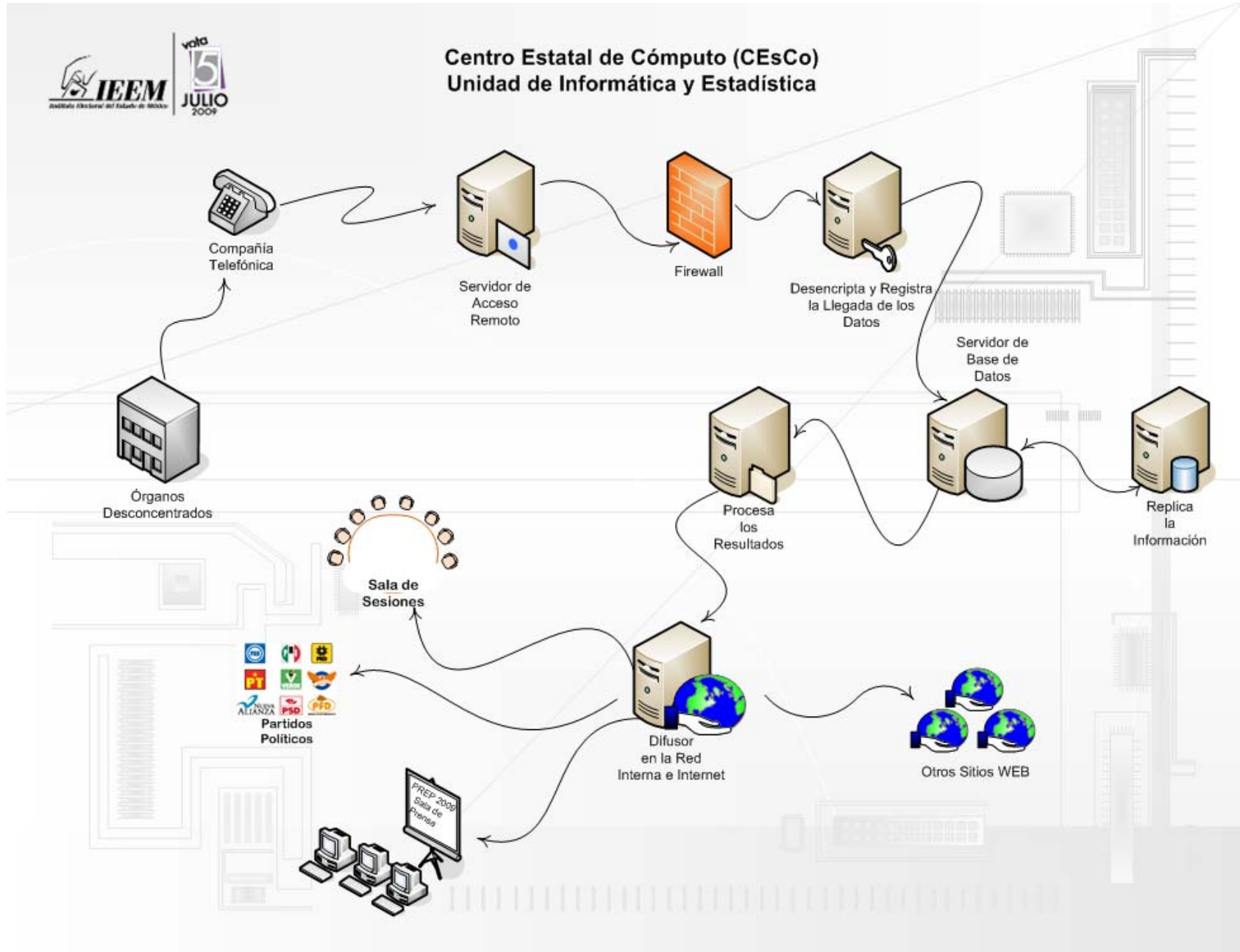
El Centro Estatal de Cómputo es el conjunto de recursos computacionales necesarios para realizar la recepción de los datos enviados de los CeCaT, concentrarlos y consolidarlos estatalmente para preparar las presentaciones necesarias y difundirlos a los lugares determinados por el Consejo General.

El CEsCo se ubicará en la sede central del IEEM –en la ciudad de Toluca-, en él se instalarán los siguientes equipos de cómputo:

- Un servidor de acceso remoto que recibirá y validará las llamadas de los CeCaT, rechazando aquellos mensajes cuyo origen es desconocido.
- Un equipo de cómputo que registrará la llegada de los datos, y los descifrará para su proceso posterior.

- El servidor de base de datos donde se alojarán estructuradamente los resultados preliminares.
- Habrá un respaldo del servidor de base de datos, al cual se replicará la información en forma permanente, de este equipo se recuperarán los datos en caso de contingencia.
- Un equipo más preparará las diferentes presentaciones de los resultados, y los colocará en el equipo difusor.
- El equipo que difundirá los resultados preliminares también los enviará a los otros sitios web que indique el Consejo General.
- Todos estos equipos estarán custodiados por un servidor de protección informática ('firewall'), que protegerá este ámbito de accesos indeseables.
- Se establecerá un Centro de Cómputo de Respaldo (CesCoRes) al Estatal, el que contará con equipos de cómputo similares al Centro Estatal de Cómputo, asimismo, con enlaces telefónicos suficientes, y ubicado en un lugar que determine el Consejo General del IEEM.

Todos estos equipos se representan en el siguiente diagrama:



### 7.3.1.1. Procedimiento de concentración de resultados

Las actividades que se realizarán en el Centro Estatal de Cómputo (CEsCo) incluyen la recepción de la información proveniente de los CeCaT, la generación de una bitácora de transmisiones, el resguardo, la validación de los datos y la confiabilidad de la información.

La bitácora de transmisiones, que se implementa en el servidor de acceso remoto, contiene datos que hacen referencia a las comunicaciones que se establecen, estos datos serán los siguientes:

1. Identificación del usuario.
2. Fecha y hora del inicio de conexión.
3. Fecha y hora del fin de la conexión.
4. Número telefónico, en su caso, del que se está llamando.

Asimismo, en el entorno de la base de datos se registrará lo siguiente:

1. Directorio hacia donde se dirige la petición de origen.
2. Acción realizada (consulta o actualización).
3. Origen de la petición.

La concentración de los datos implicará que se acumularán los resultados a medida que sean recibidos, además se realizará la actualización continua y el respaldo de la base de datos; en la que se acumulen los resultados electorales ya capturados y transmitidos, guardando por lo menos una copia de ella como respaldo –esto cada 15 minutos.

Al recibirse los datos, se adecuarán a un formato preestablecido y se actualizará la bitácora de transmisiones.

Una vez que la transacción se marque como auténtica, se validan todos los datos y si la información cumple con las reglas definidas para que el acta sea contabilizada, la información es guardada en el archivo correspondiente. Todos los indicadores de validación se guardan en una bitácora independientemente de que el acta sea contabilizada o no.

**Situaciones en las cuales NO SE CONTABILIZAN los resultados de un Acta de Escrutinio y Cómputo:**

- La sección establecida en el registro de entrada no corresponde al distrito o municipio especificado.
- La casilla registrada no existe en el catálogo aprobado.
- El Distrito o municipio electoral es ilegible.
- La Sección electoral es ilegible.
- La Casilla es ilegible.
- Cuando sean ilegibles los resultados de los partidos o de las coaliciones, en su caso, tanto en forma numérica, como alfabética.
- Las cantidades de votos obtenidos por los partidos políticos o las coaliciones, no coincidan en forma numérica y en forma alfabética
- La votación total emitida sea mayor a la cantidad de boletas asignadas, en este último concepto se considerarán las boletas que se utilicen para recibir la votación de los representantes de partido.
- La votación total emitida en casillas especiales sea mayor que el número de boletas autorizadas, para esas casillas por el Consejo General.

- La votación total emitida es mayor al número de ciudadanos inscritos en la lista nominal, pero menor a las boletas asignadas; esto debido a que deben considerarse en el total, las boletas asignadas a los representantes de partido.
- La votación total emitida es mayor al Total de boletas extraídas de la urna.

En estos casos deberá inscribirse en la Bitácora del CeCaT la situación correspondiente.

**En los siguientes casos SI SE CONTABILIZA el acta y se marcará con la observación correspondiente:**

- La cantidad de los votos de candidatos no registrados es ilegible.
- La cantidad de votos nulos resulta ilegible.
- El acta llegó en ceros.

Independientemente de la situación en que se registra cada Acta del PREP, ésta formará parte de la presentación de los resultados, con los indicadores y datos correspondientes a cada caso.

Cada transacción que se reciba se guardará en una bitácora para mantener un registro de todos los mensajes, de tal forma que una vez terminado el proceso sea posible auditar el sistema.

#### **7.4. Presentación de resultados**

La presentación de los resultados consistirá en dar a conocer al Consejo General, a los partidos políticos, a los medios de comunicación, a la opinión pública, así como en la red Internet los resultados preliminares.

Teniendo en mente que los resultados preliminares tienen por objeto dar seguimiento a los resultados de cada casilla, esto obliga a que sobretodo se le dé importancia a la certeza de los resultados en dicho contexto, por lo mismo, las pantallas de resultados detallarán estos datos, para que la ciudadanía verifique los resultados de la casilla donde depositó su voto.

El procesamiento de los resultados preliminares, consiste en acumular los votos obtenidos por cada partido o coalición en las distintas casillas, y preparar las diferentes presentaciones en que se darán a conocer los resultados; dentro de los mismos se encuentra el total del distrito, en su caso, del municipio y también lo referente a las candidaturas comunes; esto se realizará en cuanto vayan llegando los datos, de forma tal que no haya retraso entre la recepción y la presentación de los resultados.

Este subsistema de cómputo tendrá la función de llevar a cabo el conteo de la elección en el contexto correspondiente y resguardar dicha información en los archivos que se diseñen para tal efecto.

A partir de los archivos generados en la aceptación de resultados, se producirán otros archivos que contendrán la información en acumulados y en detalle, los diferentes formatos facilitarán el armado de las pantallas y reportes para la difusión, además del traslado de los datos a hojas de cálculo.

Se pueden ver las características de los reportes en el **Anexo 3**.

En las pantallas de salida se incluirá la leyenda de que: "LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EVENTUALMENTE PUEDE SER MODIFICADA EN EL CÓMPUTO DEL CONSEJO RESPECTIVO".

#### **7.4.1. Características de la presentación de resultados**

Los resultados se presentarán usando tecnología de tipo web. El formato que se consultará será en forma tabular, además de que se incorporarán elementos gráficos.

Este sistema permitirá la consulta a nivel casilla y distrito o municipio, según el tipo de elección.

Los elementos de información básicos que se incluirán en los reportes son los mismos que se indicaron en la captura de los datos, además se agregará lo referente a la lista nominal, la participación ciudadana, la cantidad de casillas reportadas –dentro de éstas, las casillas con observaciones que implican no contabilizarlas y las casillas con observaciones contabilizantes-, las casillas faltantes y los resultados de la elección similar en el proceso inmediato anterior (2005-2006).

#### **7.4.2. Presentación de resultados al Consejo General**

La presentación de los resultados preliminares se hará a través de pantallas de video instaladas en la sala de sesiones del Consejo General, la emisión estará controlada por un equipo de consulta en el cual se podrán mostrar los avances de la jornada electoral. La información será presentada en forma tabular y en gráficas sencillas, estos gráficos serán proyectados a una pantalla y seis monitores de televisión, que se ubicarán frente a los integrantes del Consejo.

#### **7.4.3. Presentación de resultados en oficinas de consejeros electorales y representaciones de los partidos políticos**

Se instalará el acceso inmediato a los resultados en los equipos de cómputo de las oficinas de los consejeros electorales, así como en las correspondientes a los representantes de partidos políticos y coaliciones; asegurando que accedan a la misma información que se presente en la sala de sesiones del Consejo General.

#### **7.4.4. Presentación de resultados en internet**

Los resultados también se colocarán en la página web del Instituto, con el fin de que puedan ser consultados por internet.



Mediante un convenio con las universidades públicas y privadas del Estado de México, así como con periódicos de circulación regional y nacional se buscará que ellos coloquen en sus páginas web los resultados electorales, y así facilitar el acceso de consultantes.

Se entregarán los resultados a los puntos de internet con quien convenga el Instituto.

Por otro lado, se contratará el servicio de publicación en Internet; el cual tiene como característica principal, la seguridad, tanto física como informática de las instalaciones de la empresa que ofrece el servicio.

#### **7.4.5. Presentación de resultados en el Centro de Comunicaciones**

En el Centro de Comunicaciones se instalarán 50 computadoras que contarán con servicios de acceso a internet y correo electrónico, además se establecerán servicios de impresión y fotocopiado para que los medios de comunicación puedan contar con un ejemplar de los resultados, y de esta manera seguir la evolución de los mismos.

Se instalará un equipo de consulta en el Centro de Comunicaciones del Instituto, en el cual se mostrarán los avances de la jornada electoral. La información será presentada en forma tabular y en gráficas sencillas; se colocará la información del último corte a nivel distrital y municipal en una pantalla grande.

### **8. Estabilidad y seguridad de la información**

El PREP requiere un alto grado de seguridad en el manejo de la información, entendiendo ésta como: la capacidad de las redes o de los sistemas de información para resistir, con un determinado nivel de confianza, los accidentes o acciones ilícitas o malintencionadas que comprometan la disponibilidad, autenticidad, integridad y confidencialidad de los datos almacenados o transmitidos, y de los servicios que dichas redes y sistemas ofrecen o hacen accesibles. Para lograrlo es necesario aplicar un Plan de Continuidad al Programa que

establezca las directrices que permitan contrarrestar las interrupciones en las actividades del Programa, proteger a los procesos críticos de fallas o desastres importantes en los sistemas de información, asegurando su reanudación oportuna.

Para hacer frente a las amenazas es necesario implantar diferentes salvaguardas para alcanzar sus objetivos de limitación del impacto y/o mitigación del riesgo, reduciendo la degradación del activo (minimizando el daño), y reduciendo la frecuencia de la amenaza (minimizando sus oportunidades).

Para el registro de los datos se han establecido diversos elementos de seguridad en el sistema automatizado, además de ello, tendrán provisiones en los rubros de equipo de cómputo, líneas telefónicas, energía eléctrica y transmisión de la información; a continuación se detallan estas medidas.

### **8.1. Equipo de cómputo**

Cada computadora tendrá especificada una clave de acceso en el momento mismo de su encendido, posteriormente, para iniciar la captura de los resultados se necesita que cada operador registre su clave personal de acceso, así como también el supervisor correspondiente; evitando de esta forma que personal ajeno a esta actividad se involucre en ella.

Se dispondrá de 2 computadoras y una impresora de reserva en 14 lugares de la entidad, estos dispositivos se trasladarán a la oficina que los requiera por los Enlaces Técnicos Regionales.

Por su parte, en el Centro Estatal se contará con equipo que servirá de respaldo tanto para el equipo que procese la información, como para el equipo difusor; toda la información que se almacene en los servidores se guardará por duplicado en dispositivos diferentes, garantizando así que no exista pérdida de información.

El equipo del CEsCo será redundante, es decir, con componentes duplicados para evitar que fallas en alguno de ellos detenga el proceso. El equipo que se utilizará será tolerante a fallas, esto es, que tanto el hardware como el software garanticen la disponibilidad del servicio.

## 8.2. Líneas telefónicas

Si se presentase daño en el enlace digital dedicado –en cualquiera de las 58 oficinas que contarán con él-, o en la línea telefónica asignada al PREP, se contará con otra línea telefónica que será la salida de los datos, de forma tal, que en la práctica no sufra retraso importante la transmisión de los mismos. Debiendo inscribirse este hecho en la Bitácora del CeCaT.

Por otro lado, las líneas telefónicas en el Centro Estatal de Cómputo serán instaladas con fibra óptica, es decir digitales, y por tanto de muy buena calidad, que tienen una probabilidad muy baja de falla; se contará con una línea de recepción para atender a cada junta, bien sea distrital o municipal.

Una medida más de prevención es la asignación de números telefónicos de llamado, el conjunto de las 170 líneas que se instalarán en el IEEM, cambiarán de numeración un día antes de la jornada, de forma tal que solo los operadores de cada junta electoral sabrán la nueva numeración.

Las comunicaciones telefónicas serán probadas en su funcionamiento una y otra vez a lo largo del proceso electoral, ya que las Juntas contarán con sistemas de información automatizados que requieren estar enviando información, de manera similar a la que se ocupará el día de la jornada electoral. Con estas medidas se garantizará la transmisión de los resultados electorales.

### **8.3. Energía eléctrica**

Cada junta electoral contará con una planta generadora de energía eléctrica, la cual tendrá capacidad suficiente para abastecer el total de la demanda, incluyendo lámparas y equipamiento; el funcionamiento de la misma será probado antes de la jornada electoral.

Por su lado, la sede del Instituto cuenta con una planta generadora de energía que entra en acción en un minuto, a partir de una falta de corriente eléctrica.

Con estos supuestos se atenderá adecuadamente la protección en este ámbito.

### **8.4. Transmisión de la información**

Los sistemas de comunicación serán diseñados utilizando tecnologías de cifrado y autenticación o firma electrónica. El objetivo es que se impida completamente la alteración de la información electoral en tránsito, a través de la red de comunicaciones, así como el acceso de manera no autorizada a los equipos de cómputo que intervienen en el proceso.

Cada transmisión de datos entre los consejos distritales y municipales y el CEsCo, así como entre el CEsCo y los centros de difusión, será debidamente autenticada para verificar que realmente corresponda a una transacción válida y autorizada. La información será almacenada en una bitácora que registrará todos los eventos que estos centros de cómputo lleven a cabo.

Para garantizar que la información recibida proviene de un CeCaT legalmente establecido, todos los equipos de captura se registrarán ante el Centro Estatal de Cómputo, de la misma manera que se registren los supervisores y operadores. Gracias a sistemas de criptografía es imposible que el Centro Estatal acepte una transacción que no provenga de un CeCaT.

El conjunto de estos procedimientos aseguran que difícilmente se presentarán intromisiones, y en caso de que éstas ocurran, los datos que los intrusos perciban representarán información ilegible e incoherente.

Por su parte, en el Centro Estatal de Cómputo se instalará una configuración de red, tal que cada una de las áreas del Instituto se ubica en diferentes segmentos, éstos a su vez se intercomunican mediante un firewall (equipo de protección informática en las redes de cómputo). Dicho firewall controla y limita los accesos entre los diferentes procesos, y por supuesto de los accesos externos a segmentos que no deben ser tocados.

### **8.5. En caso extraordinario**

Si por alguna razón extraordinaria -por un fenómeno meteorológico, o un desastre en alguna central telefónica-, no se pudiera utilizar ninguna de las líneas telefónicas con que cuenta cada Junta; se continuará con la captura de los resultados hasta su finalización, en un sistema que no requiere conexión directa con el Centro Estatal; cuando se concluya el registro de los resultados se trasladará una copia de los datos a la Junta más cercana, para de ahí enviarlos al CEsCo. Ahora bien, en el caso de aquellas Juntas que instalarán 400 casillas o más, y que se encuentren en la necesidad de utilizar el procedimiento extraordinario, deberán realizar el envío de información en dos ocasiones; una cuando lleven el 50% de sus casillas, y el otro al concluir con el registro de sus resultados; en ambos casos atenderán lo establecido en cuanto al levantamiento del acta circunstanciada correspondiente, así como a la formación de una Comisión que realice el traslado.

El procedimiento para esta operación estará integrado por las siguientes actividades:

1. Obtener una copia en medio óptico (disco compacto);
2. Depositarlo en un sobre que será sellado y firmado por, al menos, dos consejeros y dos representantes de partido;
3. Levantar un Acta Circunstanciada, donde se dé cuenta de los hechos y de quienes acompañan el traslado;

4. Avisar por radio a la sede central del Instituto; y
5. Llevar la información con una copia del Acta Circunstanciada a la Junta más cercana; en el traslado podrán participar los representantes de partido que así lo deseen.

En la Junta de destino, previa certificación y apertura por parte de, al menos, dos consejeros y dos representantes de partido del Consejo correspondiente, se dará aviso a la sede central del Instituto –de que ya se encuentran en la Junta de destino-, luego la información será incorporada al equipo de cómputo y posteriormente será transmitida al CEsCo, e impresa para los efectos de revisión necesarios.

Esta acción formará parte obligatoriamente de una de las cuatro pruebas que se realizarán al Programa.

### **8.6. El sitio de respaldo**

Se instalará un Centro Estatal de Cómputo de Respaldo (CEsCo-Res), el cual contará con una infraestructura de comunicaciones similar al Centro Estatal de Cómputo, así también con equipamiento de cómputo de capacidades semejantes.

La información que se reciba en el CEsCo, será enviada al Centro de Respaldo en forma permanente, de forma tal que si ocurriese una situación inmanejable en el CEsCo, los resultados serán recibidos y consolidados en el CEsCo-Res; los tiempos de recepción, procesamiento y envío a los sitios de difusión de resultados serán similares al funcionamiento del Centro Estatal.

Las condiciones de seguridad del Centro Estatal de Cómputo de Respaldo serán acentuadas para que el acceso al mismo sea debidamente autorizado, la operación de este Centro ya se tendrá en la tercera prueba del Programa.

## 9. Pruebas y ensayos del funcionamiento del sistema

La evolución de los ensayos del registro de datos será gradual, en total se contempla la realización de 4 ensayos, el primero de ellos, el 31 de mayo, los siguientes en el mes de junio (7 y 21), en tanto que el último de ellos ocurrirá una semana antes de la jornada electoral, esto es, el 28 de junio de 2009; estos simulacros se efectuarán en día domingo, a las 18:00 horas, con el fin de que paso a paso se simulen condiciones similares al día de la jornada electoral.

Los datos de prueba serán ficticios y diseñados para certificar situaciones extremas, comprobarán el desempeño del sistema en condiciones normales y en las situaciones de excepción donde no se contabilizarán las actas.

### En estos simulacros se verificará:

- Que todos los CeCaT logren establecer contacto para transmisión de datos con el Centro Estatal de Cómputo.
- La velocidad de captura de los operadores en cada uno de los CeCaT.
- El comportamiento de los servidores a carga total de trabajo (se capturarán todas las casillas en cada prueba).
- Se realizará la detección y depuración de aspectos técnicos de las diferentes fases del Programa.
- A partir de la tercera prueba el sistema ya contará con el firewall de seguridad, la salida hacia la red intranet, y la extracción correcta de los datos.
- Para confirmar el funcionamiento de la planta de energía se simulará una interrupción de corriente eléctrica, en el 50% de las oficinas durante la segunda prueba y el restante 50% durante el tercer ensayo.

- Proceso de envío de los resultados desde otra oficina, en la primera prueba lo hará el 20% de oficinas, en la segunda prueba lo hará otro 40% de las Juntas, para que en la tercera prueba lo haga el restante 40% de las oficinas.
- En algunas pruebas se capturarán los resultados de la mitad de las casillas en la versión local del sistema, y la otra mitad en la versión web.

A las pruebas se les invitará a que asistan los integrantes (tanto consejeros, como representantes de partidos políticos y coaliciones) del Consejo General y de los consejos distritales y municipales; además de que los resultados y análisis correspondientes se entregarán a los miembros del Consejo General y a la Comisión de Organización y Capacitación.

## **10. Operación el día de la Jornada Electoral**

Previo al registro de resultados, se certificará –por parte de los consejos distritales y municipales– que las bases de datos se encuentran vacías y que las computadoras se encuentran conectadas con el CEsCo; en tanto que el Consejo General lo verificará en la sede central del Instituto. En los órganos desconcentrados se llevará a cabo inmediatamente antes del registro del primer sobre de resultados, y después de que el Consejo General lo realice en el Centro Estatal de Cómputo.

El Consejo General certificará ante Notario Público que las bases de datos del Centro Estatal de Cómputo estén limpias, previo el ingreso inicial de los datos que se reciban el día de la jornada electoral. Se propone que esta actividad se lleve a cabo a las 15:30 horas en la Unidad de Informática y Estadística, en su carácter de Centro Estatal de Cómputo.

En los CeCaT el personal a partir de las 15:00 hrs. verificará que sus equipos estén debidamente instalados, además que la papelería esté lista para su uso.



La hora en que iniciarán las operaciones de los CeCaT será a las 16:00 horas, cuando probarán su conexión con el Centro Estatal de Cómputo, estando en disposición de que se verifique que las bases de resultados se encuentran vacías; a partir de ese momento estarán listos para que conforme vayan llegando los datos de las casillas se registren sin dilación.

El acceso a los CeCaT se restringirá de tal forma que sólo tendrá derecho a entrar al mismo, el Vocal Ejecutivo y los observadores autorizados por el Consejo Electoral. Ambos podrán ver el procedimiento de registro, pero no podrán tocar ningún aparato del CeCaT.

Durante la jornada electoral y el proceso de recepción, el Programa generará los reportes de avance que se soliciten en forma expresa, independientemente de que los resultados se presentarán de acuerdo al punto 7.4.

La presentación de los resultados al Consejo General iniciará a las 19:00 horas del día de la jornada electoral, y se actualizará hasta las 18:00 horas del 6 de julio de 2009, momento en el que se detendrá el PREP; esto en concordancia con el inciso C de la fracción primera del artículo 240 del Código Electoral del Estado de México; o bien, se podrá detener antes, si así lo decide el Consejo General.

Las juntas distritales y municipales colocarán las copias de las actas PREP en un sobre, el cual sellarán y firmarán los integrantes de los consejos respectivos; luego lo trasladarán –junto con la bitácora del CeCaT- el lunes 6 de julio, al Centro Estatal de Cómputo en la sede central del Instituto, donde quedarán bajo resguardo de la Secretaría Ejecutiva General.

Durante los días posteriores a la elección, se generarán los reportes adicionales que solicite el Consejo General y las diferentes áreas, con el fin de que se puedan efectuar análisis de los resultados.

### **10.1. Plan de continuidad**

En el remoto caso de que, por cualquier razón, el sistema previsto para el registro de resultados electorales preliminares no funcionase; se realizarán las siguientes acciones:

Se capturarán los resultados leídos en voz alta (“cantados”) en cada uno de los consejos distritales y municipales; para esta acción se destinará –al menos- una computadora y una impresora.

Se utilizará una de las líneas telefónicas existentes en la junta para transmitir los datos de las casillas capturadas cada 10 o 15 minutos.

Se imprimirán y revisarán los resultados, con el fin de detectar eventuales diferencias, y estar en posibilidad de corregir lo que haya que corregir; retransmitiendo los resultados en los periodos establecidos en el párrafo anterior.

De esta forma se tendrán los resultados que conozcan los consejeros distritales y municipales, oficializando y garantizando la fiabilidad de los mismos.

Asimismo, este registro de los resultados en los consejos servirá como apoyo para la elaboración del Acta de Escrutinio y Cómputo de la jornada electoral.

## **11. Supervisión y vigilancia del sistema**

La Secretaría Ejecutiva General informará periódicamente del desarrollo de las actividades.

Asimismo, el Programa contará con elementos sujetos de verificación o de auditoría, esto permitirá que los integrantes del Consejo General tengan la seguridad de que el proceso en sí mismo es transparente. Se propone que integrantes de la Comisión de Organización y Capacitación revisen los procedimientos de cómputo y de transmisión de datos, antes y durante los ensayos a fin de verificar las condiciones de transparencia y desempeño de los mismos.

### **11.1. Supervisión y vigilancia del funcionamiento de los centros de captura y transmisión de resultados**

El Consejo General, la Comisión de Organización y Capacitación, y particularmente los consejos distritales y municipales, podrán realizar visitas de inspección a los Centros de Captura y Transmisión, a efecto de verificar el cumplimiento del Programa.

Los partidos políticos podrán acreditar y sustituir –ante el Secretario del Consejo correspondiente- en cualquier momento, representantes para verificar el cumplimiento del Programa, así como el proceso de captura y transmisión de datos; asimismo los consejos distritales y municipales podrán designar, de entre sus integrantes, representantes que supervisen estas actividades.

### **11.2. Supervisión y vigilancia del Centro Estatal de Cómputo**

Por su lado en el CEsCo, la supervisión correrá a cargo del Consejo General, quien acompañado de los representantes de partido registrados ex profeso, tendrán la posibilidad de seguir detalladamente tanto los ensayos del Programa, como los resultados de los mismos.

El día de la jornada electoral contarán con una identificación, que les permitirá el acceso al lugar donde se llevará a cabo el concentrado y procesamiento de los resultados.

## **12. Requerimientos para la operación del Programa**

Los recursos necesarios para llevar a cabo el Programa incluyen los siguientes conceptos:

### **12.1. Recursos materiales**

- 366 Computadoras, se incluyen 28 que estarán de reserva; de dicha cantidad se rentarán 200 computadoras.

- 184 Impresoras, 14 de ellas estarán de reserva para contingencias.
- 170 Plantas generadoras de energía.
- 282 Líneas telefónicas convencionales que deberán funcionar dos meses.
- 58 Enlaces digitales para comunicación dedicada entre el CEsCo y 58 CeCaT´s: 45 distritales y 13 municipales.

## 12.2. Recursos humanos

- 338 capturistas, en esta cantidad se consideran 93 capturistas que laboran durante el proceso electoral, el resto (245) serán contratados por 32 días –del 06 de junio al 07 de julio.
- 121 verificadores, quienes también serán contratados durante el mismo periodo de los capturistas, del 06 de junio al 07 de julio (32 días).
- 14 Enlaces técnicos regionales que darán el apoyo informático al total de CeCaT, estas personas son quienes realizan la labor de soporte técnico durante el proceso electoral.
- El personal de la Unidad de Informática y Estadística que se radicará en el Centro Estatal de Cómputo.
- Personal de apoyo en las juntas municipales para el operativo de traslado de los paquetes electorales.
- Personal de apoyo en los órganos desconcentrados, para las tareas de acopio de los sobres PREP y para verificar los datos capturados.

### 12.3. Recursos para la operación

- Apoyo de transportación de los enlaces técnicos para supervisar las juntas a su cargo.
- Teléfonos móviles para los Enlaces Técnicos Regionales y el personal de coordinación del Programa.

### 13. Cronograma de actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2009

Actividad	abr	may	jun	jul
1. Elaboración del Anteproyecto del PREP 2009.				
2. Presentación y aprobación del anteproyecto por la Junta General.				
3. Análisis y aprobación en la Comisión de Organización y Capacitación.				
4. Análisis y aprobación por el Consejo General.				
5. Elaboración y publicación de convocatoria para reclutar personal que operará los sistemas de cómputo (capturistas y verificadores).				
6. Instalación del sistema de cómputo en órganos desconcentrados.				
7. Selección y capacitación del personal.				
8. Firmas de convenios con instituciones educativas para publicación de resultados				
9. Primera prueba del funcionamiento del sistema -31 de mayo.				
10. Segundo simulacro del funcionamiento del sistema (7 de junio).				
11. Tercera prueba del funcionamiento del sistema -21 de junio.				
12. Cuarto simulacro del funcionamiento del sistema (28 de junio).				
15. Instalación del sistema de cómputo en oficinas de consejeros electorales y representantes de partido.				
16. Jornada electoral.				

## 14. ANEXOS

1. Equipo de cómputo para órganos desconcentrados
2. Forma de entrada de datos al sistema automatizado del PREP 2009
3. Listados de salida del sistema automatizado del PREP 2009
4. Convocatoria, formato de declaratoria, carta de confidencialidad y solicitud

**Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP 2009**  
**Equipo de Cómputo para Organos Desconcentrados**

**ANEXO 1**

No.	Mpio.	Municipio	Tipo	Estimación Casillas a instalar	COMPUTADORAS			CAPTURISTAS			Verificadores	Contratar
					PREP	Disponibles del Proceso electoral	Rentar (PREP - disponibles)	PREP	Disponibles del Proceso electoral	Contratar (PREP - disponibles)		

**Juntas Municipales**

1	117	ZACAZONAPAN	A	4	1	0	1	1	0	1	0	1
2	70	PAPALOTLA	A	5	1	0	1	1	0	1	0	1
3	99	TEXCALYACAC	A	6	1	0	1	1	0	1	0	1
4	28	CHAPULTEPEC	A	7	1	0	1	1	0	1	0	1
5	17	AYAPANGO	A	8	1	0	1	1	0	1	0	1
6	35	ECATZINGO	A	8	1	0	1	1	0	1	0	1
7	78	SAN SIMON DE GUERRERO	A	8	1	0	1	1	0	1	0	1
8	125	TONANITLA	A	8	1	0	1	1	0	1	0	1
9	67	OTZOLOAPAN	A	9	1	0	1	1	0	1	0	1
10	12	ATIZAPAN	A	10	1	0	1	1	0	1	0	1
11	42	IXTAPAN DEL ORO	A	10	1	0	1	1	0	1	0	1
12	73	RAYON	A	10	1	0	1	1	0	1	0	1
13	39	ISIDRO FABELA	A	11	1	0	1	1	0	1	0	1
14	90	TENANGO DEL AIRE	A	11	1	0	1	1	0	1	0	1
15	6	ALMOLOYA DEL RIO	A	12	1	0	1	1	0	1	0	1
16	62	NOPALTEPEC	A	12	1	0	1	1	0	1	0	1
17	56	MEXICALcingo	A	13	1	0	1	1	0	1	0	1
18	74	SAN ANTONIO LA ISLA	A	13	1	0	1	1	0	1	0	1
19	80	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	A	14	1	0	1	1	0	1	0	1
20	84	TEMAMATLA	A	14	1	0	1	1	0	1	0	1
21	22	COCOTITLAN	A	16	1	0	1	1	0	1	0	1
22	50	JOQUICINGO	A	16	1	0	1	1	0	1	0	1
23	79	SANTO TOMAS	A	17	1	0	1	1	0	1	0	1
24	72	POLOTITLAN	A	18	1	0	1	1	0	1	0	1
25	108	TONATICO	A	18	1	0	1	1	0	1	0	1
26	47	JILOTZINGO	A	20	1	0	1	1	0	1	0	1
27	95	TEPETLIXPA	A	20	1	0	1	1	0	1	0	1
28	103	TIMILPAN	A	21	1	0	1	1	0	1	0	1
29	51	JUCHITEPEC	A	22	1	0	1	1	0	1	0	1
30	120	ZUMPAHUACAN	A	22	1	0	1	1	0	1	0	1
31	4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	A	23	1	0	1	1	0	1	0	1
32	44	JALATLACO	A	23	1	0	1	1	0	1	0	1
33	98	TEXCALTITLAN	A	23	1	0	1	1	0	1	0	1
34	59	NEXTLALPAN	A	24	1	0	1	1	0	1	0	1
35	7	AMANALCO	A	25	1	0	1	1	0	1	0	1
36	31	CHICONCUAC	A	25	1	0	1	1	0	1	0	1
37	118	ZACUALPAN	A	26	1	0	1	1	0	1	0	1
38	29	CHIAUTLA	A	27	1	0	1	1	0	1	0	1
39	101	TEZOYUCA	A	28	1	0	1	1	0	1	0	1
40	10	APAXCO	A	29	1	0	1	1	0	1	0	1
41	76	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	A	29	1	0	1	1	0	1	0	1
42	94	TEPETLAXOXCOTEC	A	29	1	0	1	1	0	1	0	1
43	16	AXAPUSCO	A	30	1	0	1	1	0	1	0	1
44	45	JALTENCO	A	30	1	0	1	1	0	1	0	1
45	69	OZUMBA	A	30	1	0	1	1	0	1	0	1
46	15	ATLAUTLA	A	31	1	0	1	1	0	1	0	1
47	27	CHAPA DE MOTA	A	31	1	0	1	1	0	1	0	1
48	33	DONATO GUERRA	A	31	1	0	1	1	0	1	0	1

**Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP 2009**  
**Equipo de Cómputo para Organos Desconcentrados**

**ANEXO 1**

No.	Mpio.	Municipio	Tipo	Estimación Casillas a instalar	COMPUTADORAS			CAPTURISTAS			Verificadores	Contratar
					PREP	Disponibles del Proceso electoral	Rentar (PREP - disponibles)	PREP	Disponibles del Proceso electoral	Contratar (PREP - disponibles)		
49	53	MALINALCO	A	31	1	0	1	1	0	1	0	1
50	64	OCUILAN	A	31	1	0	1	1	0	1	0	1
51	97	TEQUIXQUIAC	A	33	1	0	1	1	0	1	0	1
52	81	SULTEPEC	A	34	1	0	1	1	0	1	0	1
53	85	TEMASCALAPA	A	35	1	0	1	1	0	1	0	1
54	19	CAPULHUAC	A	36	1	0	1	1	0	1	0	1
55	57	MORELOS	A	36	1	0	1	1	0	1	0	1
56	66	OTUMBA	A	38	1	0	1	1	0	1	0	1
57	41	IXTAPAN DE LA SAL	A	40	1	0	1	1	0	1	0	1
58	65	ORO , EL	A	40	1	0	1	1	0	1	0	1
59	87	TEMASCALTEPEC	A	40	1	0	1	1	0	1	0	1
60	18	CALIMAYA	A	42	1	0	1	1	0	1	0	1
61	21	COATEPEC HARINAS	A	43	1	0	1	1	0	1	0	1
62	37	HUEYPOXTLA	A	43	1	0	1	1	0	1	0	1
63	11	ATENCO	A	44	1	0	1	1	0	1	0	1
64	8	AMATEPEC	A	46	1	0	1	1	0	1	0	1
65	113	VILLA DEL CARBON	A	46	1	0	1	1	0	1	0	1
66	112	VILLA DE ALLENDE	A	47	1	0	1	1	0	1	0	1
67	123	LUVIANOS	A	47	1	0	1	1	0	1	0	1
68	23	COYOTEPEC	A	48	1	0	1	1	0	1	0	1
69	54	MELCHOR OCAMPO	A	51	1	0	1	1	0	1	0	1
70	116	XONACATLAN	A	51	1	0	1	1	0	1	0	1
71	3	ACULCO	A	52	1	0	1	1	0	1	0	1
72	104	TLALMANALCO	A	52	1	0	1	1	0	1	0	1
73	106	TLATLAYA	A	58	1	0	1	1	0	1	0	1
74	9	AMECAMECA	A	60	1	0	1	1	0	1	0	1
75	93	TEOTIHUACAN	A	60	1	0	1	1	0	1	0	1
76	114	VILLA GUERRERO	A	60	1	0	1	1	0	1	0	1
77	63	OCOYOACAC	A	62	1	0	1	1	0	1	0	1
78	68	OTZOLOTEPEC	A	70	1	0	1	1	0	1	0	1
79	1	ACAMBAY	A	71	1	0	1	1	0	1	0	1
80	49	JOCOTITLAN	A	71	1	0	1	1	0	1	0	1
81	102	TIANGUISTENCO	A	71	1	0	1	1	0	1	0	1
82	36	HUEHUETOCA	A	72	1	0	1	1	0	1	0	1
83	111	VALLE DE BRAVO	A	72	1	0	1	1	0	1	0	1
84	48	JIQUIPILCO	A	73	1	0	1	1	0	1	0	1
85	91	TENANGO DEL VALLE	A	76	1	0	1	1	0	1	0	1
86	77	SAN MATEO ATENCO	A	77	1	0	1	1	0	1	0	1
87	88	TEMOAYA	A	77	1	0	1	1	0	1	0	1
88	96	TEPOTZOTLAN	A	78	1	0	1	1	0	1	0	1
89	86	TEMASCALCINGO	A	80	1	0	1	1	0	1	0	1
90	92	TEOLOYUCAN	A	81	1	0	1	1	0	1	0	1
91	2	ACOLMAN	A	84	1	0	1	1	0	1	0	1
92	124	SAN JOSE DEL RINCON	A	86	1	0	1	1	0	1	0	1
93	115	VILLA VICTORIA	A	88	1	0	1	1	0	1	0	1
94	24	CUAUTITLAN	A	90	1	0	1	1	0	1	0	1
95	46	JILOTEPEC	A	90	1	0	1	1	0	1	0	1
96	83	TEJUPILCO	A	93	1	0	1	1	0	1	0	1
97	89	TENANCINGO	B	100	2	0	2	2	0	2	1	3
98	14	ATLACOMULCO	B	102	2	1	1	2	0	2	1	3



**Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP 2009**  
**Equipo de Cómputo para Organos Desconcentrados**

**ANEXO 1**

No.	Mpio.	Municipio	Tipo	Estimación Casillas a instalar	COMPUTADORAS			CAPTURISTAS			Verificadores	Contratar
					PREP	Disponibles del Proceso electoral	Rentar (PREP - disponibles)	PREP	Disponibles del Proceso electoral	Contratar (PREP - disponibles)		
99	75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	B	111	2	1	1	2	0	2	1	3
100	52	LERMA	B	124	2	1	1	2	0	2	1	3
101	109	TULTEPEC	B	127	2	1	1	2	0	2	1	3
102	5	ALMOLOYA DE JUAREZ	B	133	2	1	1	2	0	2	1	3
103	121	ZUMPANGO	B	135	2	1	1	2	0	2	1	3
104	43	IXTLAHUACA	B	147	2	1	1	2	0	2	1	3
105	119	ZINACANTEPEC	B	149	2	1	1	2	0	2	1	3
106	30	CHICOLOAPAN	B	153	2	1	1	2	0	2	1	3
107	71	PAZ , LA	B	225	2	1	1	2	1	1	1	2
108	55	METEPEC	B	242	2	1	1	2	1	1	1	2
109	38	HUIXQUILUCAN	B	245	2	1	1	2	1	1	1	2
110	100	TEXCOCO	B	256	2	1	1	2	1	1	1	2
111	26	CHALCO	B	257	2	1	1	2	1	1	1	2
112	82	TECAMAC	B	278	2	1	1	2	1	1	1	2
113	20	COACALCO	C	327	3	2	1	3	1	2	2	4
114	61	NICOLAS ROMERO	C	363	3	2	1	3	1	2	2	4
115	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	C	370	3	2	1	3	1	2	2	4
116	40	IXTAPALUCA	C	415	3	2	1	3	2	1	2	3
117	110	TULTITLAN	D	517	4	2	2	4	2	2	2	4
118	32	CHIMALHUACAN	D	553	4	2	2	4	2	2	2	4
119	13	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	D	584	4	2	2	4	2	2	2	4
120	25	CUAUTITLAN IZCALLI	D	598	4	2	2	4	2	2	2	4
121	107	TOLUCA	E	862	6	3	3	6	2	4	3	7
122	105	TLALNEPANTLA	F	950	8	3	5	8	2	6	3	9
123	58	NAUCALPAN	F	1,156	8	4	4	8	3	5	3	8
124	60	NEZAHUALCOYOTL	G	1,568	15	4	11	15	3	12	4	16
125	34	ECATEPEC	G	1,950	15	4	11	15	3	12	4	16
<b>Subtotal</b>				<b>16,680</b>	<b>208</b>	<b>49</b>	<b>159</b>	<b>208</b>	<b>32</b>	<b>176</b>	<b>49</b>	<b>225</b>

208

208

**Juntas Distritales**

1	11	XI SANTO TOMAS	B	118	2	2	0	2	1	1	1	2
2	6	VI TIANGUISTENCO	B	140	2	2	0	2	1	1	1	2
3	14	XIV JILOTEPEC	B	153	2	2	0	2	1	1	1	2
4	8	VIII SULTEPEC	B	154	2	2	0	2	1	1	1	2
5	5	V TENANGO DEL VALLE	B	159	2	2	0	2	1	1	1	2
6	34	XXXIV IXTAPAN DE LA SAL	B	161	2	2	0	2	1	1	1	2
7	10	X VALLE DE BRAVO	B	185	2	2	0	2	1	1	1	2
8	7	VII TENANCINGO	B	200	2	2	0	2	1	1	1	2
9	28	XXVIII AMECAMECA	B	209	2	2	0	2	1	1	1	2
10	12	XII EL ORO	B	237	2	2	0	2	1	1	1	2
11	9	IX TEJUPILCO	B	244	2	2	0	2	1	1	1	2
12	36	XXXVI VILLA DEL CARBON	B	244	2	2	0	2	1	1	1	2
13	15	XV IXTLAHUACA	B	254	2	2	0	2	1	1	1	2
14	35	XXXV METEPEC	B	262	2	2	0	2	1	1	1	2
15	4	IV LERMA	B	263	2	2	0	2	1	1	1	2
16	3	III TEMOAYA	B	271	2	2	0	2	1	1	1	2
17	24	XXIV NEZAHUALCOYOTL (Parte)	B	281	2	2	0	2	1	1	1	2
18	45	XLV ZINACANTEPEC	B	282	2	2	0	2	1	1	1	2
19	39	XXXIX OTUMBA	B	288	2	2	0	2	1	1	1	2
20	26	XXVI NEZAHUALCOYOTL (Parte)	B	299	2	2	0	2	1	1	1	2

**Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP 2009**  
**Equipo de Cómputo para Organos Desconcentrados**

**ANEXO 1**

No.	Mpio.	Municipio	Tipo	Estimación Casillas a instalar	COMPUTADORAS			CAPTURISTAS			Verificadores	Contratar
					PREP	Disponibles del Proceso electoral	Rentar (PREP - disponibles)	PREP	Disponibles del Proceso electoral	Contratar (PREP - disponibles)		
21	20	XX ZUMPANGO	C	302	3	3	0	3	1	2	2	4
22	17	XVII HUIXQUILUCAN	C	310	3	3	0	3	1	2	2	4
23	25	XXV NEZAHUALCOYOTL (Parte)	C	317	3	3	0	3	1	2	2	4
24	41	XLI NEZAHUALCOYOTL (Parte)	C	319	3	3	0	3	1	2	2	4
25	13	XIII ATLACOMULCO	C	326	3	3	0	3	1	2	2	4
26	19	XIX CUAUTITLAN	C	349	3	3	0	3	1	2	2	4
27	32	XXXII NEZAHUALCOYOTL (Parte)	C	352	3	3	0	3	1	2	2	4
28	1	I TOLUCA (Parte)	C	368	3	3	0	3	1	2	2	4
29	44	XLIV NICOLAS ROMERO	C	394	3	3	0	3	1	2	2	4
30	23	XXIII TEXCOCO	C	414	3	3	0	3	2	1	2	3
31	18	XVIII TLALNEPANTLA	C	459	3	3	0	3	2	1	2	3
32	42	XLII ECATEPEC (Parte)	C	479	3	3	0	3	2	1	2	3
33	37	XXXVII TLALNEPANTLA (Parte)	C	491	3	3	0	3	2	1	2	3
34	2	II TOLUCA (Parte)	C	494	3	3	0	3	2	1	2	3
35	22	XXII ECATEPEC (Parte)	D	504	4	4	0	4	2	2	2	4
36	30	XXX NAUCALPAN (Parte)	D	507	4	4	0	4	2	2	2	4
37	40	XL IXTAPALUCA	D	568	4	4	0	4	2	2	2	4
38	16	XVI ATIZAPAN DE ZARAGOZA	D	584	4	4	0	4	2	2	2	4
39	29	XXIX NAUCALPAN (Parte)	D	584	4	4	0	4	2	2	2	4
40	43	XLIII CUAUTITLAN IZCALLI	D	598	4	4	0	4	2	2	2	4
41	21	XXI ECATEPEC (Parte)	D	604	4	4	0	4	2	2	2	4
42	33	XXXIII ECATEPEC (Parte)	D	641	4	4	0	4	2	2	2	4
43	27	XXVII CHALCO	D	690	4	4	0	4	2	2	2	4
44	31	XXXI LA PAZ	E	778	6	4	2	6	2	4	3	7
45	38	XXXVIII COACALCO	E	844	6	4	2	6	2	4	3	7
<b>Subtotal</b>				<b>16,680</b>	<b>130</b>	<b>126</b>	<b>4</b>	<b>130</b>	<b>61</b>	<b>69</b>	<b>72</b>	<b>141</b>
<b>Total</b>				<b>33,360</b>	<b>338</b>	<b>175</b>	<b>163</b>	<b>338</b>	<b>93</b>	<b>245</b>	<b>121</b>	<b>366</b>

**Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP 2009**  
**Equipo de Cómputo para Organos Desconcentrados**

**ANEXO 1**

No.	Mpio.	Municipio	Tipo	Estimación Casillas a instalar	COMPUTADORAS			CAPTURISTAS			Verificadores	Contratar
					PREP	Disponibles del Proceso electoral	Rentar (PREP - disponibles)	PREP	Disponibles del Proceso electoral	Contratar (PREP - disponibles)		

**Pólítica de Asignación de Capturistas y Computadoras**

Tipo	Computadoras	Pólítica de asignación	No. de Juntas	Cantidad de computadoras	Disponibles	A Rentar	Cantidad de Capturistas	Disponibles	A Contratar
A	1	Juntas que instalen hasta 100 casillas	96	96			96		
B	2	Juntas que instalen entre 101 y 300 casillas	36	72			72		
C	3	Juntas que instalen entre 301 y 500 casillas	18	54			54		
D	4	Juntas que instalen entre 501 y 700 casillas	13	52			52		
E	6	Juntas que instalen entre 701 y 950 casillas	3	18			18		
F	8	Juntas que instalen entre 951 y 1,200 casillas	2	16			16		
G	15	Juntas que instalen más de 1,200 casillas	2	30			30		
<b>TOTAL</b>				<b>338</b>	<b>175</b>	<b>163</b>	<b>338</b>	<b>93</b>	<b>245</b>

**Pólítica de Asignación de Verificadores**

Tipo	Verificadores	Pólítica de asignación	Distritos		Municipios	
			No. de Juntas	Cantidad de verificadores	No. de Juntas	Cantidad de verificadores
A	0	Juntas que instalen hasta 100 casillas	0	0	96	0
B	1	Juntas que instalen entre 100 y 300 casillas	20	20	16	16
C	2	Juntas que instalen entre 300 y 700 casillas	23	46	8	16
D	3	Juntas que instalen entre 700 y 1,200 casillas	2	6	3	9
E	4	Juntas que instalen más de 1,200 casillas	0	0	2	8
<b>TOTAL</b>			<b>45</b>	<b>72</b>	<b>125</b>	<b>49</b>

## RESUMEN

El personal requerido para el PREP en las Juntas Municipales es:

**225**

El personal requerido para el PREP en las Juntas Distritales es:

**141**

**Total**












**366**

Anexo 2

Forma de entrada de datos al sistema automatizado del PREP








**Captura de Resultados**

Sin Observaciones

Sección	Casilla	Resultados		Resultados	
82	B	 PAN	<input type="text" value="0"/>	 PRD_PT	<input type="text" value="0"/>
83	C1	 PRI	<input type="text" value="0"/>		
84					
85					
86		 PRD	<input type="text" value="0"/>		
87					
88		 PT	<input type="text" value="0"/>		
89					
90		 PVEM	<input type="text" value="0"/>	Cand. no registrados	<input type="text" value="0"/>
91				Votos Nulos	<input type="text" value="0"/>
92		 CPPN	<input type="text" value="0"/>		
82	B			Total de votos	<input type="text" value="0"/>
		 PNA	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="Confirmar"/> <input type="button" value="Salir"/>	
		 PSD	<input type="text" value="0"/>		
		 PFD	<input type="text" value="0"/>		
		 PRI_PVEM_PNA_PSD_PFD	<input type="text" value="0"/>		

**Captura de Resultados**






Sin Observaciones

Sección	Casilla	Resultados		Resultados	
2386	B	 PAN	<input type="text" value="0"/>	Cand. no registrados	<input type="text" value="0"/>
2387	C1	 JPC	<input type="text" value="0"/>	Votos Nulos	<input type="text" value="0"/>
2388	C2	 PRD	<input type="text" value="0"/>	Total de votos	<input type="text" value="0"/>
2389		 PT	<input type="text" value="0"/>		
2390		 CPPN	<input type="text" value="0"/>		
2391		 PSD	<input type="text" value="0"/>		
2392		 PFD	<input type="text" value="0"/>		
2393					
2394					
2395					
2396					
2386	B				

Entrada de datos

La pantalla de entrada de datos en el ambiente web es la siguiente:

IEEM IEEM IEEM IEEM IEEM IEEM IEEM IEEM IEEM IEEM

CAPTURA DE RESULTADOS PRELIMINARES				
<b>Municipio: CHALCO</b>				
<b>CAPTURA DE VOTOS</b>				
Sección: 937 Casilla: C1				
Observaciones:				
Sin Observaciones <span style="float: right;">▼</span>				
LOGO	NOMBRE DEL PARTIDO	SIGLAS	NÚMERO DE VOTOS	
	Partido Acción Nacional	<b>PAN</b>	<input type="text" value="0"/>	Confirmar
				Cancelar
	Partido Revolucionario Institucional	<b>PRI</b>	<input type="text" value="0"/>	
	Partido de la Revolución Democrática	<b>PRD</b>	<input type="text" value="0"/>	
	Partido Verde Ecologista de México	<b>PVEM</b>	<input type="text" value="0"/>	
	Convergencia Partido Político Nacional	<b>C</b>	<input type="text" value="0"/>	
		<b>No registrados</b>	<input type="text" value="0"/>	
		<b>Nulos</b>	<input type="text" value="0"/>	Confirmar
		<b>TOTAL</b>	<input type="text" value="0"/>	Cancelar
<b>CAPTURA DE VOTOS</b>				

Anexo 3



# Instituto Electoral del Estado de México

Programa de Resultados Electorales Preliminares 2009

Avance del registro de los resultados a nivel municipal



20.05/2009 12:32:22

Municipio: 115 VILLA VICTORIA

Casillas	Partidos, Coaliciones y Candidaturas Comunes	Votos Partidos	Porcentaje Partidos	Candidatos	Votos Candidatura Común	Porcentaje Candidatura Común
<b>Existentes:</b> 87	▶ PAN	1	7.69 %	▶ PAN	1	7.69 %
<b>Capturadas:</b> 1	▶ PRI	1	7.69 %			
<b>Porcentaje:</b> 1.15 %	▶ PRD	1	7.69 %			
	▶ PT	1	7.69 %			
	▶ PVEM	1	7.69 %			
	▶ CPPN	1	7.69 %	▶ CPPN	1	7.69 %
	▶ PNA	1	7.69 %			
	▶ PSD	1	7.69 %			
	▶ PFD	1	7.69 %			
	▶ PRI_PVEM_PNA_PSD_PFD	1	7.69 %	▶ PRI_PVEM_PNA_PSD_PFD	6	46.15 %
	▶ PRD_PT	1	7.69 %	▶ PRD_PT	3	23.08 %
	▶ <b>No registrados</b>	1	7.69 %			
	▶ <b>Votos válidos</b>	12				
	▶ <b>Votos nulos</b>	1	7.69 %			
	▶ <b>Votación total</b>	13				
	▶ <b>Lista nominal</b>	750				
	▶ <b>Porcentaje de Participación</b>		1.73 %			

**Distrito:** 6 TIANGUISTENCO

Casillas	Partidos y Candidaturas Comunes	Votos Partidos	Porcentaje Partidos	Candidatos	Votos Candidatura Común	Porcentaje Candidatura Común
<b>Existentes:</b> 139	▶ PAN	1	11.11 %			
<b>Capturadas:</b> 1	▶ JPC	1	11.11 %			
<b>Porcentaje:</b> 0.72 %	▶ PRD	1	11.11 %			
	▶ PT	1	11.11 %			
	▶ CPPN	1	11.11 %			
	▶ PSD	1	11.11 %			
	▶ PFD	1	11.11 %			
	▶ <b>No registrados</b>	1	11.11 %			
	▶ <b>Votos válidos</b>	8				
	▶ <b>Votos nulos</b>	1	11.11 %			
	▶ <b>Votación total</b>	9				
	▶ <b>Lista nominal</b>	750				
	▶ <b>Porcentaje de Participación</b>		1.20 %			



El Instituto Electoral del Estado de México con fundamento en el Acuerdo número , de fecha de mayo de 2009, del Consejo General expide la siguiente:

## CONVOCATORIA

A todos los ciudadanos residentes en el Estado de México que estén interesados en participar en el proceso mediante el cual se seleccionará a 245 capturistas de datos y 121 verificadores de tiempo completo, para registrar los Resultados Electorales Preliminares, en el puesto de carácter temporal, durante el periodo del 06 de junio al 07 de julio de 2009, en las 45 Juntas Distritales y 125 Juntas Municipales, podrán hacerlo bajo las siguientes bases:

### I. DE LOS REQUISITOS DE INGRESO

Los interesados en ingresar deberán cumplir lo siguiente:

- Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- Presentar currículum vitae con documentos probatorios;
- Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y comprobarlo con la Credencial para Votar con Fotografía, expedida en el Estado de México;
- No estar afiliado a ningún partido político;
- No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cinco años anteriores a la publicación de esta Convocatoria;
- No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los cinco años inmediatos anteriores a la publicación de esta Convocatoria;
- No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público por autoridad alguna;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- Acreditar, como mínimo, estudios de nivel de educación media superior;
- Acreditar conocimientos en Informática;
- Llenar solicitud de ingreso, declaratoria y carta de consentimiento;
- Aprobar el examen de conocimientos de informática que se le aplique.

### II. DE LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA

Los interesados en ingresar comprobarán el cumplimiento de los requisitos, acompañando su solicitud con la siguiente documentación en original y copia:

- Currículum vitae;
- Acta de nacimiento;
- Constancia o certificado de estudios que acredite, como mínimo, estudios del nivel de educación media superior;
- Credencial para Votar con Fotografía expedida en el Estado de México;
- Formato de declaratoria que proporcione el instituto, donde manifieste el solicitante no estar afiliado a ningún partido político, ni ocupar cargo de dirigencia en los mismos, durante los últimos 5 años, no haber sido candidato de partido político o coalición, ni representante ante organismos electorales, y no ser ministro de culto religioso alguno;
- Carta de consentimiento para trabajar tiempo completo y compromiso de secrecía de la información;
- Dos fotografías recientes tamaño infantil a color;

Los documentos originales [ incisos (b), (c) y (d) ] se devolverán después de ser cotejados.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos serán desechadas de plano.

### III. DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar su solicitud por escrito, en los formatos que previamente elabore el Instituto para este efecto; y que serán distribuidos y recibidos en las sedes de las Juntas Distritales y Municipales (consultar su ubicación en la página web del Instituto), de las 10:00 a las 17:00 horas dentro del plazo comprendido del 30 de mayo al 01 de junio de 2009.

Las plazas a ocupar en cada oficina se indican en el anexo a esta convocatoria.

### IV. DE LA EVALUACIÓN

Ésta se llevará a cabo el día 03 de junio de 2009 a las 12:00 hrs. en la sede de cada Junta Distrital y Municipal; y su elaboración estará a cargo de la Unidad de Informática y Estadística, con la orientación de la Dirección del Servicio Electoral Profesional.

Las evaluaciones serán calificadas el día 04 de Junio de 2009.

### V. DE LA SELECCIÓN

La Unidad de Informática y Estadística será la responsable de seleccionar a los aspirantes que resulten mejor calificados.

### VI. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Ésta se hará el día 05 de junio de 2009 en la página web del instituto.

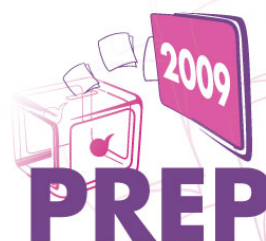
### TRANSITORIO

Todo lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría Ejecutiva General.

**"Tu haces la mejor elección"  
ATENTAMENTE**

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL  
Lic. Norberto Hernández Bautista

EL SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL  
Ing. Francisco Javier López Corral



**Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP 2009**  
**Cantidad de Capturistas y verificadores a contratar por oficina**

**Anexo de la Convocatoria**

No.	Mpio.	Municipio	Tipo	Estimación Casillas a instalar	Capturistas	Verificadores	Cantidad a Contratar
-----	-------	-----------	------	--------------------------------	-------------	---------------	----------------------

**Juntas Municipales**

1	1	ACAMBAY	A	71	1	0	1
2	2	ACOLMAN	A	84	1	0	1
3	3	ACULCO	A	52	1	0	1
4	4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	A	23	1	0	1
5	5	ALMOLOYA DE JUAREZ	B	133	2	1	3
6	6	ALMOLOYA DEL RIO	A	12	1	0	1
7	7	AMANALCO	A	25	1	0	1
8	8	AMATEPEC	A	46	1	0	1
9	9	AMECAMECA	A	60	1	0	1
10	10	APAXCO	A	29	1	0	1
11	11	ATENCO	A	44	1	0	1
12	12	ATIZAPAN	A	10	1	0	1
13	13	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	D	584	2	2	4
14	14	ATLACOMULCO	B	102	2	1	3
15	15	ATLAUTLA	A	31	1	0	1
16	16	AXAPUSCO	A	30	1	0	1
17	17	AYAPANGO	A	8	1	0	1
18	18	CALIMAYA	A	42	1	0	1
19	19	CÁPULHUAC	A	36	1	0	1
20	20	COACALCO	C	327	2	2	4
21	21	COATEPEC HARINAS	A	43	1	0	1
22	22	COCOTITLAN	A	16	1	0	1
23	23	COYOTEPEC	A	48	1	0	1
24	24	CUAUTITLAN	A	90	1	0	1
25	25	CUAUTITLAN IZCALLI	D	598	2	2	4
26	26	CHALCO	B	257	1	1	2
27	27	CHAPA DE MOTA	A	31	1	0	1
28	28	CHAPULTEPEC	A	7	1	0	1
29	29	CHIAUTLA	A	27	1	0	1
30	30	CHICOLOAPAN	B	153	2	1	3
31	31	CHICONCUAC	A	25	1	0	1
32	32	CHIMALHUACAN	D	553	2	2	4
33	33	DONATO GUERRA	A	31	1	0	1
34	34	ECÁTEPEC	G	1,950	12	4	16
35	35	ECATZINGO	A	8	1	0	1
36	36	HUEHUETOCA	A	72	1	0	1
37	37	HUEYPOXTLA	A	43	1	0	1
38	38	HUIXQUILUCAN	B	245	1	1	2
39	39	ISIDRO FABELA	A	11	1	0	1
40	40	IXTAPALUCA	C	415	1	2	3
41	41	IXTAPAN DE LA SAL	A	40	1	0	1
42	42	IXTAPAN DEL ORO	A	10	1	0	1
43	43	IXTLAHUACA	B	147	2	1	3
44	44	JALÁTLACO	A	23	1	0	1
45	45	JALTENCO	A	30	1	0	1
46	46	JILOTEPEC	A	90	1	0	1
47	47	JILOTZINGO	A	20	1	0	1
48	48	JIQUIPILCO	A	73	1	0	1
49	49	JOCOTITLAN	A	71	1	0	1
50	50	JOQUICINGO	A	16	1	0	1
51	51	JUCHITEPEC	A	22	1	0	1
52	52	LERMA	B	124	2	1	3
53	53	MALINALCO	A	31	1	0	1
54	54	MELCHOR OCAMPO	A	51	1	0	1
55	55	METEPEC	B	242	1	1	2
56	56	MEXICALCINGO	A	13	1	0	1
57	57	MORELOS	A	36	1	0	1
58	58	NAUCALPAN	F	1,156	5	3	8
59	59	NEXTLALPAN	A	24	1	0	1
60	60	NEZAHUALCOYOTL	G	1,568	12	4	16
61	61	NICOLAS ROMERO	C	363	2	2	4
62	62	NOPALTEPEC	A	12	1	0	1
63	63	OCOYOACAC	A	62	1	0	1
64	64	OCUILAN	A	31	1	0	1
65	65	ORO , EL	A	40	1	0	1
66	66	OTUMBA	A	38	1	0	1

**Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP 2009**  
**Cantidad de Capturistas y verificadores a contratar por oficina**

**Anexo de la Convocatoria**

No.	Mpio.	Municipio	Tipo	Estimación Casillas a instalar	Capturistas	Verificadores	Cantidad a Contratar
67	67	OTZOLOAPAN	A	9	1	0	1
68	68	OTZOLOTEPEC	A	70	1	0	1
69	69	OZUMBA	A	30	1	0	1
70	70	PAPALOTLA	A	5	1	0	1
71	71	PAZ , LA	B	225	1	1	2
72	72	POLOTITLAN	A	18	1	0	1
73	73	RAYON	A	10	1	0	1
74	74	SAN ANTONIO LA ISLA	A	13	1	0	1
75	75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	B	111	2	1	3
76	76	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	A	29	1	0	1
77	77	SAN MATEO ATENCO	A	77	1	0	1
78	78	SAN SIMON DE GUERRERO	A	8	1	0	1
79	79	SANTO TOMAS	A	17	1	0	1
80	80	SOYANIKUILPAN DE JUAREZ	A	14	1	0	1
81	81	SULTEPEC	A	34	1	0	1
82	82	TECAMAC	B	278	1	1	2
83	83	TEJUPILCO	A	93	1	0	1
84	84	TEMAMATLA	A	14	1	0	1
85	85	TEMASCALAPA	A	35	1	0	1
86	86	TEMASCALCINGO	A	80	1	0	1
87	87	TEMASCALTEPEC	A	40	1	0	1
88	88	TEMOAYA	A	77	1	0	1
89	89	TENANCINGO	B	100	2	1	3
90	90	TENANGO DEL AIRE	A	11	1	0	1
91	91	TENANGO DEL VALLE	A	76	1	0	1
92	92	TEOLOYUCAN	A	81	1	0	1
93	93	TEOTIHUACAN	A	60	1	0	1
94	94	TEPETLAXTOC	A	29	1	0	1
95	95	TEPETLIXPA	A	20	1	0	1
96	96	TEPOTZOTLAN	A	78	1	0	1
97	97	TEQUIQUIAC	A	33	1	0	1
98	98	TEXCALTITLAN	A	23	1	0	1
99	99	TEXCALYACAC	A	6	1	0	1
100	100	TEXCOCO	B	256	1	1	2
101	101	TEZOYUCA	A	28	1	0	1
102	102	TIANGUISTENCO	A	71	1	0	1
103	103	TIMILPAN	A	21	1	0	1
104	104	TLALMANALCO	A	52	1	0	1
105	105	TLALNEPANTLA	F	950	6	3	9
106	106	TLATLAYA	A	58	1	0	1
107	107	TOLUCA	E	862	4	3	7
108	108	TONATICO	A	18	1	0	1
109	109	TULTEPEC	B	127	2	1	3
110	110	TULTITLAN	D	517	2	2	4
111	111	VALLE DE BRAVO	A	72	1	0	1
112	112	VILLA DE ALLENDE	A	47	1	0	1
113	113	VILLA DEL CARBON	A	46	1	0	1
114	114	VILLA GUERRERO	A	60	1	0	1
115	115	VILLA VICTORIA	A	88	1	0	1
116	116	XONACATLAN	A	51	1	0	1
117	117	ZACAZONAPAN	A	4	1	0	1
118	118	ZACUALPAN	A	26	1	0	1
119	119	ZINACANTEPEC	B	149	2	1	3
120	120	ZUMPAHUACAN	A	22	1	0	1
121	121	ZUMPANGO	B	135	2	1	3
122	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	C	370	2	2	4
123	123	LUVIANOS	A	47	1	0	1
124	124	SAN JOSE DEL RINCON	A	86	1	0	1
125	125	TONANITLA	A	8	1	0	1
<b>Subtotal</b>				<b>16,680</b>	<b>176</b>	<b>49</b>	<b>225</b>

**Juntas Distritales**

1	1	I TOLUCA (Parte)	C	368	2	2	4
2	2	II TOLUCA (Parte)	C	494	1	2	3
3	3	III TEMOAYA	B	271	1	1	2
4	4	IV LERMA	B	263	1	1	2
5	5	V TENANGO DEL VALLE	B	159	1	1	2
6	6	VI TIANGUISTENCO	B	140	1	1	2

**Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP 2009**  
**Cantidad de Capturistas y verificadores a contratar por oficina**

**Anexo de la Convocatoria**

No.	Mpio.	Municipio	Tipo	Estimación Casillas a instalar	Capturistas	Verificadores	Cantidad a Contratar
7	7	VII TENANCINGO	B	200	1	1	2
8	8	VIII SULTEPEC	B	154	1	1	2
9	9	IX TEJUPILCO	B	244	1	1	2
10	10	X VALLE DE BRAVO	B	185	1	1	2
11	11	XI SANTO TOMAS	B	118	1	1	2
12	12	XII EL ORO	B	237	1	1	2
13	13	XIII ATLACOMULCO	C	326	2	2	4
14	14	XIV JILOTEPEC	B	153	1	1	2
15	15	XV IXTLAHUACA	B	254	1	1	2
16	16	XVI ATIZAPAN DE ZARAGOZA	D	584	2	2	4
17	17	XVII HUIXQUILUCAN	C	310	2	2	4
18	18	XVIII TLALNEPANTLA	C	459	1	2	3
19	19	XIX CUAUTITLAN	C	349	2	2	4
20	20	XX ZUMPANGO	C	302	2	2	4
21	21	XXI ECATEPEC (Parte)	D	604	2	2	4
22	22	XXII ECATEPEC (Parte)	D	504	2	2	4
23	23	XXIII TEXCOCO	C	414	1	2	3
24	24	XXIV NEZAHUALCOYOTL (Parte)	B	281	1	1	2
25	25	XXV NEZAHUALCOYOTL (Parte)	C	317	2	2	4
26	26	XXVI NEZAHUALCOYOTL (Parte)	B	299	1	1	2
27	27	XXVII CHALCO	D	690	2	2	4
28	28	XXVIII AMECAMECA	B	209	1	1	2
29	29	XXIX NAUCALPAN (Parte)	D	584	2	2	4
30	30	XXX NAUCALPAN (Parte)	D	507	2	2	4
31	31	XXXI LA PAZ	E	778	4	3	7
32	32	XXXII NEZAHUALCOYOTL (Parte)	C	352	2	2	4
33	33	XXXIII ECATEPEC (Parte)	D	641	2	2	4
34	34	XXXIV IXTAPAN DE LA SAL	B	161	1	1	2
35	35	XXXV METEPEC	B	262	1	1	2
36	36	XXXVI VILLA DEL CARBON	B	244	1	1	2
37	37	XXXVII TLALNEPANTLA (Parte)	C	491	1	2	3
38	38	XXXVIII COACALCO	E	844	4	3	7
39	39	XXXIX OTUMBA	B	288	1	1	2
40	40	XL IXTAPALUCA	D	568	2	2	4
41	41	XLI NEZAHUALCOYOTL (Parte)	C	319	2	2	4
42	42	XLII ECATEPEC (Parte)	C	479	1	2	3
43	43	XLIII CUAUTITLAN IZCALLI	D	598	2	2	4
44	44	XLIV NICOLAS ROMERO	C	394	2	2	4
45	45	XLV ZINACANTEPEC	B	282	1	1	2
<b>Subtotal</b>				<b>16,680</b>	<b>69</b>	<b>72</b>	<b>141</b>
<b>Total</b>				<b>33,360</b>	<b>245</b>	<b>121</b>	<b>366</b>

## Anexo 4

### FORMATO DE DECLARATORIA

\_\_\_\_\_ México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2009

**C. SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO  
P R E S E N T E**

\_\_\_\_\_, mexicano (a).  
Nombre(s) Apellido paterno Apellido materno

mayor de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones, en

\_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, Estado de México; en este acto y bajo protesta de decir verdad, manifiesto y declaro ante usted que estoy en ejercicio pleno de mis derechos políticos y civiles; no estoy afiliado a ningún partido político; no he desempeñado cargo alguno de elección popular; no he sido postulado como candidato o representante para alguno de ellos en los últimos cinco años; no he ocupado cargo de dirigencia municipal, distrital, regional, estatal o nacional; o dirigente de organismos, instituciones, colegios o agrupaciones ciudadanas afiliadas a partidos políticos en los tres años anteriores.

De la misma forma, declaro que no soy ministro de culto religioso, no estoy inhabilitado para desempeñar cargo o puesto público por autoridad alguna, gozo de buena reputación y no he sido condenado por delito alguno.

La declaración anterior, la formulo para efectos de cumplir con los requisitos marcados en la convocatoria para ingresar como aspirante, al puesto de capturista de datos o verificador del PREP, durante el período comprendido del 06 de junio al 07 de julio de 2009.

Así también, en caso de ser aceptado, sujetaré mi actuación a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

### Carta de consentimiento

\_\_\_\_\_ México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

\_\_\_\_\_, mexicano(a), mayor de edad, con domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, ubicado en \_\_\_\_\_, del Municipio de \_\_\_\_\_ Estado de México; en este acto manifiesto, bajo protesta de decir verdad, mi compromiso en caso de ser contratado, a no realizar ninguna otra actividad retribuida económicamente, además de la encomendada por el IEEM, la cual exige dedicación de tiempo completo, durante el período comprendido del 06 de junio al 07 de julio de 2009, asimismo, me comprometo a guardar secrecía sobre los procedimientos que realice y observe, así como sobre la información que maneje, relacionada con este proceso electoral.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

Fecha de recepción	DD	MM	AA
Folio			

No llenar, será proporcionado por el receptor.

Clave de elector																				
Clave ISSEMyM																				

En caso de estar o haber estado afiliado

### I. DATOS PERSONALES

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	Sexo
			M F

#### Domicilio

Calle	No. exterior	No. interior	Colonia
Localidad	Municipio	Código postal	Sección electoral
			Tiempo de residir en su domicilio actual
			Años Meses

Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento (Indicar Municipio y Estado)	Estado civil
DD MM AA		Soltero Casado Otro

CURP	RFC (Incluir homoclave en su caso)

Correo electrónico	Teléfonos para localización (Incluir lada)

### II. ESCOLARIDAD

Estudios	Institución de egreso	Inicio	Término	¿Concluyó?		¿Titulado?		Especificar nombre de estudios cursados
		MM/AA	MM/AA	Si	No	Si	No	
Bachillerato		/	/			-	-	
Licenciatura		/	/					
Posgrado *		/	/					
Cursos y seminarios *		/	/			-	-	
Diplomados diversos *		/	/			-	-	
Diplomados en materia electoral *		/	/			-	-	

\* Nota: En caso de haber cursado varios, referir el más reciente.

### Acuse de recibo

(Estos espacios serán requisitados por el receptor)

Folio →						Fecha de recepción (DD/MM/AA) →									
Nombre del solicitante	Apellido paterno					Apellido materno					Nombre (s)				

### III. EXPERIENCIA LABORAL ELECTORAL

(Referir los últimos tres empleos en su caso, iniciando por el más reciente)

Puesto ocupado	*Cargo (O/M/D)	Inicio	Término	Institución donde laboró
		MM/AA	MM/AA	
		/	/	
		/	/	
		/	/	

\*Cargo: O = Operativo (No cuenta con subordinados) M = Mando medio (Cuenta con subordinados) D = Directivo (Funciones de dirección, control y vigilancia)

### IV. EXPERIENCIA LABORAL

(Referir los últimos tres empleos en su caso, iniciando por el más reciente)

Puesto ocupado	*Cargo (O/M/D)	Inicio	Término	Institución donde laboró
		MM/AA	MM/AA	
		/	/	
		/	/	
		/	/	

\*Cargo: O = Operativo (No cuenta con subordinados) M = Mando medio (Cuenta con subordinados) D = Directivo (Funciones de dirección, control y vigilancia)

### V. INFORMACIÓN ADICIONAL

¿Cómo se enteró de la convocatoria?

1. Cartel Convocatoria  2. Por comentario de alguna persona  3. Página Web  4. Periódico

¿Ha sido capturista del IEEM? Si  No  ¿En qué año?

### VI. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- a) Currículum Vitae
- b) Copia simple de acta de nacimiento
- c) Certificado que acredite sus estudios de nivel medio superior
- d) Credencial para votar con fotografía expedida en el Estado de México
- e) Declaratoria de no estar afiliado a ningún partido político, no haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular y no ser o haber sido dirigente nacional (formato proporcionado por el IEEM)
- f) Formato de consentimiento para trabajar de tiempo completo y en forma eventual (formato proporcionado por el IEEM)

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante

*La información aquí vertida y la documentación presentada serán exclusivamente para fines de la Secretaría Ejecutiva General*

Nombre del servidor electoral que recibe la solicitud		Firma	
---	--	-------	--

(Favor de conservar este acuse de recibo y presentarlo cuando le sea requerido)

www.ieem.org.mx seje@ieem.org.mx Tel. (01-800) 712-43-36 lada sin costo y (01722) 2-75-73-00, ext. 3704 y 3722